

PODER JUDICIAL

República de Honduras

25 de Febrero de 2016

INFORME DE HALLAZGOS

***MESA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE ACTUACIONES EN
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HONDURAS***

Presentado por los miembros de la
**Mesa Técnica de Verificación de Actuaciones en
Administración de Personal**

-
- Abogado José Gustavo Estrada, Coordinador
 - María del Socorro Aguilar, Asistente del Departamento de Auditoría
 - Rosa María San Martín, Auditora I Del Departamento de Auditoría.
 - Lic. Lourdes Arely Sarmiento, Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal
 - Abogado Luis Gerardo Enríquez Ramos, Analista de la Dirección de Presupuesto
 - Lic. Indira Toro Caballero, Directora del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) y Oficial de Información Pública
-

INDICE

1.-	INTRODUCCION.....	2
2.-	ANTECEDENTES	2
3.-	EQUIPO DE TRABAJO	3
4.-	OBJETIVO GENERAL	3
5.-	ALCANCE	4
6.-	FUENTES DE INFORMACION	4
7.-	DATOS GENERALES DEL RECURSO HUMANO	4
8.-	ANALISIS DE CASOS	7
I.-	AUMENTOS SELECTIVOS SIN DOCUMENTOS SOPORTE	7
II.-	HALLAZGOS CASOS ESPECIALES	14
III.-	NOMBRAMIENTO PERSONAL INTERINO	39
IV.-	EMPLEADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS	41
V.-	PERSONAL CANCELADO Y NOMBRADO	43
VI.-	PARCIALIDAD EN NOMBRAMIENTOS	46
VII.-	PAGO DE HORAS EXTRAS	51
VIII.-	PAGO DE INCENTIVO NAVIDEÑO FONDOS TASA DE SEGURIDAD	53
IX.-	TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y DE LA UNIDAD DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL....	56
X.-	HALLAZGOS EMPLEADOS CERTIFICADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL	58
XI.-	NUEVAS CONTRATACIONES DE AGOSTO 2015 A 11 DE FEBRERO 2016.....	60
9.-	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	65
10.-	CONCLUSIONES	67
11.-	OPORTUNIDADES DE MEJORA	69

1.- INTRODUCCION

Como parte de las acciones encaminadas a esclarecer las constantes denuncias sobre actuaciones al margen de la ley; y en cumplimiento al mandato del Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, Abogado Rolando Edgardo Argueta Pérez, mediante oficio PCSJ No. 026-2016 de fecha 17 de febrero de 2016; se procedió a la conformación de la **Mesa Técnica de Verificación de Actuaciones en Administración de Personal** la que, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de verificar las contrataciones, movimientos y nombramientos de personal, identificando el cumplimiento y aplicación de la Constitución de la República, la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial y su reglamento; así como de las políticas, normas y procedimientos que regulan dichas actividades.

Se realizó la revisión y verificación de los principales procesos de contratación ejecutadas durante el periodo establecido.

2.- ANTECEDENTES

El 17 de febrero de 2016, el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, Abogado Rolando Edgardo Argueta Pérez, decidió conformar la **Mesa Técnica de Verificación de Actuaciones en Administración de Personal**, a fin de investigar lo ocurrido durante el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2015 al 11 de Febrero de 2016; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 317 de la Constitución de la República, en los numerales 2, 3 incisos a, b y n, 5 inciso a y c de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial y artículos 4 numeral II y 6 numeral I del Reglamento de dicha Ley.

3.- EQUIPO DE TRABAJO

Mediante oficio PCSJ No. 027-2016, haciendo uso de sus facultades el Presidente del Poder Judicial, nombró el equipo integrado por:

No.	Nombre	Cargo
1	Abog. José Gustavo Estrada (Coordinador)	Jefe de Licitaciones
2	Lic. Lourdes Sarmiento	Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal
3	Lic. Indira Toro Caballero	Directora CEDIJ
4	Lic. Luis Gerardo Enríquez	Analista de Presupuesto, Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento
5	Sra. Rosa María San Martín	Auditor I del Departamento de Auditoría Interna
6	Sra. María del Socorro Aguilar	Asistente Auditoría Interna

Asimismo, se incorporó al Lic. Roberto Nelson Carías, Coordinador de Sistemas de Información de la Dirección de Infotecnología, para colaborar en actividades informáticas y acceso al Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF).

4.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la revisión se ha centrado en la verificación de la eficiencia y eficacia de los procedimientos de contratación, nombramientos, movimientos y otros, que deben regir todo proceso dentro del Poder Judicial y en el cumplimiento de la Ley, Reglamentos y demás normas, políticas y procedimientos aplicables.

5.- ALCANCE

El alcance de esta investigación está definido a las actuaciones en la administración de personal, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2015 al 11 de febrero de 2016; a fin de determinar si estas se realizaron en el marco de la Ley, la moralidad y la ética.

6.- FUENTES DE INFORMACION

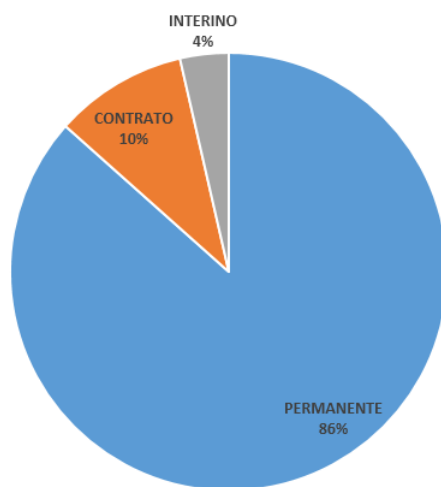
A efecto de llevar a cabo esta verificación, se han utilizado las siguientes fuentes:

1. Archivo de expedientes del personal institucional.
2. Módulo de Recursos Humanos y Nóminas del Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF).
3. Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.
4. Pagaduría Especial de Justicia.
5. Secretaría del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.
6. Dirección de Recursos Humanos.
7. Documentos varios.

7.- DATOS GENERALES DEL RECURSO HUMANO

Actualmente el Poder Judicial cuenta con 5,121 empleados a nivel nacional, contratados bajo la modalidad de empleados permanentes, por contrato e interinos, siendo el 86% empleados permanentes, el 10% por contrato y el restante 4% por interinato.

Gráfica No. 1: Tipo de Empleados



Adicionalmente a estas modalidades de empleados, se cuenta con 219 personas bajo el régimen de jubilados del Poder Judicial, mismos que no fueron acogidos por el sistema de jubilación del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), al suscribir convenio en el año 1995.

EVOLUCIÓN DEL RECURSO HUMANO (2008 ï 2016)

Al finalizar el año 2008, el Poder Judicial contaba con 4,029 empleados, de los cuales el 96.67% estaban bajo la modalidad de permanentes, el 3% bajo contrato temporal y el 0.32% correspondía a interinatos. Durante el periodo comprendido del año 2009 al 11 de febrero de 2016, se observa una variación del 26.42% de incremento global del recurso humano, incrementándose el personal permanente en un 12%, lo que podría estar asociado con la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y/o dependencias administrativas en el Poder Judicial.

Cuadro No 1.- Empleados 2008 ï 2016

TIPO DE EMPLEADO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016⁽¹⁾
Permanente	3,895	4,105	4,120	4,231	4,389	4,419	4,372	4,377	4,434
Contrato	121	117	175	249	328	424	489	508	503
Interino	13	30	139	148	114	119	180	223	184
TOTAL	4,029	4,252	4,434	4,628	4,831	4,962	5,041	5,108	5,121

(1) Este dato solamente refleja los empleados registrados en el SIAF; no están reflejados quienes aún no han tomado posesión de su cargo.

Fuente: Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF)

En el renglón de empleados bajo la modalidad de contratos e interinos, es donde se registra el mayor incremento, observándose una variación del 316% (2008: 121 ï 2016: 503) y en los interinos se incrementó en 171 empleados.

EMPLEADOS SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

La mayor concentración de empleados del Poder Judicial se ubican en el departamento de Francisco Morazán, observándose un 43%, que equivale a 2,220 servidores judiciales,

seguido por el departamento de Cortés con el 13%, Atlántida con el 6% y los restantes 15 departamentos varían entre el 1% al 5%.

Cuadro No. 2.- Distribución de Empleados por Departamento

Departamento	Contratos	Permanente	Interino	Total	%
Atlántida	19	265	14	298	6%
Cholulca	17	171	6	194	4%
Colon	9	90	7	106	2%
Comayagua	12	201	8	221	4%
Copan	19	212	9	240	5%
Cortes	36	596	26	658	13%
El Paraíso	11	160	6	177	3%
Francisco Morazán	305	1,866	49	2,220	43%
Gracias a Dios	3	24	5	32	1%
Intibucá	1	81	3	85	2%
Islas de la Bahía	2	24	4	30	1%
La Paz	5	89	4	98	2%
Lempira	5	120	8	133	3%
Ocotepeque	5	59	6	70	1%
Olancho	15	155	10	180	4%
Santa Bárbara	13	142	9	164	3%
Valle	12	61	3	76	1%
Yoro	14	118	7	139	3%
TOTALES	503	4,434	184	5,121	

Fuente: Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF).

La ciudad de Tegucigalpa concentra el 41% de los empleados a nivel nacional, seguido por San Pedro Sula con el 11.1%, La Ceiba con 4.8%, Choluteca y Santa Rosa de Copán con el 2.8 % cada una; estas cinco ciudades concentran el 62% de los empleados a nivel nacional, esto obedece a que son las ciudades con mayor cantidad de habitantes en el país.

8.- ANALISIS DE CASOS

La verificación practicada, permitió identificar lo que a continuación se detalla:

I.- AUMENTOS SELECTIVOS SIN DOCUMENTOS SOPORTE

Al revisar las planillas de sueldos y salarios, registros electrónicos y otros, correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, enero y febrero de 2016, se identificaron modificaciones salariales sin la debida documentación de respaldo para este tipo de acciones; enumerando a continuación los siguientes casos:

Aumentos Selectivos aplicados en el mes de Septiembre / Octubre de 2015

Cuadro No. 3, Aumentos selectivos septiembre / octubre 2015

No.	Empleado	Cargo	Sueldo Anterior	Incremento	Sueldo Aumento
1	Olga Raquel Fúnez Zapata	Secretaria IV	40,147.10	2.704.21	42.851,31
2	Maria Ercilia Landa Ferrera	Secretaria IV	40,147.10	2.704.21	42.851,31
3	Francis Elizabeth Rivera Romero	Jefe de Depto. Beneficios Sociales	32.830,46	2.000,00	34.830,46
4	José Rony Tejeda Fúnez	Archivero I, Juzgado Letra Penal, Teg.	8.739,28	2.000,00	10.739,28
5	Carlo Roberto Ordoñez Medina	Asistente Jefe de Personal	23.595,60	3.000,00	26.595,60
6	Pamela Cristina Bustillo Zelaya	Técnico Especializado II	24.539,42	500,00	25.039,42
7	Jessica Maria Campos Acosta	Jefe Depto. de Personal	38.402,42	2.000,00	40.402,42
8	Elsa Landa Dubón	Oficial de Nóminas	31.937,16	500,00	32.437,16
9	Gloria Marina Lanza Cruz	Oficial de Nóminas	10.139,01	500,00	10.639,01
10	Shirly J Ordoñez Bejarano	Oficial de Nóminas	8.739,28	500,00	9.239,28

No.	Empleado	Cargo	Sueldo Anterior	Incremento	Sueldo Aumento
11	Gustavo Pagoaga Almendarez	Auxiliar de Personal II	25.488,86	500,00	25.988,86
12	Karla Yaneth Rodríguez Castro	Oficial de Nóminas	29.198,99	500,00	29.698,99
13	Vivian Yolany Valladares Paguada	Oficial de Nómina	31.937,20	500,00	32.437,20
14	Alexis Javier Corrales Romero	Juez de Paz II, El Triunfo, Choluteca	26.792,24	1.000,00	27.792,24
15	Rene Fabrizio Galo Martinez	Juez de Paz II, Marcovia Choluteca.	26.792,24	2.000,00	28.792,24
16	Karla Patricia Cuestas Garcia	Juez de Paz II, Cane, La Paz	21.844,69	1.500,00	23.344,69
17	Dunia Lizet Guevara	Juez de Paz I, San Andrés, Lempira	11.499,65	3.209,63	14.709,28
18	Leónidas Bonilla	Miembro de Seguridad, Consejo de la Judicatura	10.860,00	2.000,00	12.860,00
19	Ivonne Claribel Martinez	Juez de Tribunal de Sentencia de Choluteca	30.719,22	3.000,00	33.719,22
20	Kelin Carrasco Bonilla	Escribiente II, Juzgado de Letras de Nacaome, Valle	9.946,29	1.000,00	10.946,29
21	Melsis Bonilla	Administrador de los departamentos de Choluteca y Valle	18.000,00	2.000,00	20.000,00
22	José Andrés Jirón A.	Encargado de la Sección de Nóminas	8.489,28	500,00	8.989,28
23	Jesús Alonzo Cerrato Fúnez	Magistrado de Corte de Apelaciones de Choluteca	59.527,12	5.000,00	64.527,12

Se verificó certificación extendida por la Abogada Dacia Zambrano, Secretaria General Adjunta del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, por medio de la cual certifica

el Punto No. 8, literal 1, Acta 97 de la sesión del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, iniciada el día martes 09 de febrero de 2016 a las 11:00 a.m. y fue suspendida la sesión a las 6:53 p.m., mediante la cual se resuelve: Primero: Que los servidores judiciales José Rony Tejeda Fúnez, Carlo Roberto Ordoñez Medina, Pamela Bustillo Zelaya, Jessica María Campos Acosta, Elsa Landa Dubón, Gloria Marina Lanza Cruz, Shirly Ordoñez Bejarano, Gustavo Pagoaga Almendarez, Karla Rodríguez Castro, Vivian Valladares Paguada, Alexis Corrales Romero, Rene Fabrizzio Galo Martínez, Karla Patricia Cuestas, Dunia Lizet Guevara, Leónidas Bonilla, Ivonne Claribel Martínez, Kelin Carrasco Bonilla, Melsis Bonilla y José Andrés Jirón, deberán devolver los pagos indebidos en un plazo de tres meses, lo anterior sin perjuicio de que con las revisiones que realice la Dirección de Recursos Humanos resulten nuevos pagos indebidos, que también deberán ser devueltos, asimismo, se faculta al Director de Recursos Humanos del Poder Judicial, a efecto de que hable con todos los servidores judiciales relacionados anteriormente, para que procedan a efectuar las devoluciones de los pagos indebidos en el plazo concedido, debiendo suspender dichos pagos a partir de la planilla del mes de febrero (Ver Anexo No. 1).

Se observó que de acuerdo a la certificación anterior, el Consejo de Judicatura y de la Carrera Judicial, no incluyó para la respectiva devolución de los pagos indebidos a los siguientes servidores judiciales: Olga Raquel Fúnez Zapata, María Ercilia Landa, Francis Elizabeth Rivera Romero y Jesús Alonzo Cerrato Fúnez.

Se constató en las planillas físicas y en el SIAF, que se realizaron incrementos salariales sin documentación de respaldo emitida por la autoridad competente, asimismo se recibió información de la Unidad de Nóminas, que expresa lo siguiente:

- En el caso de la Señora Francis Elizabeth Rivera Romero, Olga Raquel Fúnez Zapata y María Ercilia Landa Ferrera, se les modificó su sueldo según autorización verbal del Dr. Jorge Rivera Avilés a la Abog. Jessica María Campos, de lo cual no cuenta con documentación soporte autorizada.
- En el caso de José Rony Tejeda Fúnez, se incrementó su sueldo por un valor L 2,000.00. Según información proporcionada por la Unidad de Planillas, esta modificación se realizó por instrucciones verbales del Abog. Teodoro Bonilla.
- Carlo Roberto Ordoñez Medina, incremento de sueldo por un valor de L 3,000.00, el cual se dio por autorización verbal de él mismo, por orden del Abog. Teodoro Bonilla

- Jessica María Campos Acosta, Jefe de Personal, incremento de sueldo por un valor de L 2,000.00 con autorización verbal de ella misma, dada por el Abogado Teodoro Bonilla.
- El Sr. Leónidas Bonilla, incremento salarial por un valor de L 2,000.00 (ver fotostática firmada por Abogado Teodoro Bonilla.)
- Alexis Javier Corrales Romero, incremento salarial por un valor de L 1,000.00 (ver fotostática firmada por Abogado Teodoro Bonilla.)
- René Fabrizzio Galo Martínez, incremento salarial por un valor de L 2,000.00 (ver fotostática firmada por Abogado Teodoro Bonilla.)
- Ivonne Claribel Martínez Hernández, incremento salarial por un valor de L 3,000.00 (ver fotostática firmada por Abogado Teodoro Bonilla.)
- Jesús Alonzo Cerrato, instrucción dada por el Concejal Abogado Teodoro Bonilla de un incremento salarial por un valor de L 5,000.00.
- Karla Yamileth Bonilla Euceda, incremento salarial por un valor de L 2,000.00 (ver fotostática firmada por Abogado Teodoro Bonilla).
- Karla Patricia Cuestas García incremento salarial por un valor de L 1,500.00, (ver fotostática firmada por Abogado Teodoro Bonilla).
- Kelin Fabiola Carrasco Bonilla, incremento salarial por un valor de L 1,000.00, (ver fotostática firmada por Abogado Teodoro Bonilla).
- Dunia Lizeth Guevara, incremento salarial por un valor de L 1,000.00, (ver fotostática firmada por Abogado Teodoro Bonilla).
- Pamela Cristina Bustillo, instrucción verbal del Asistente de Personal, dada por el Abogado Teodoro Bonilla, de un incremento salarial por un valor de L 500.00.
- Elsa Landa Dubón, instrucción verbal del Asistente de Personal, dada por el Abogado Teodoro Bonilla, de un incremento salarial por un valor de L 500.00.
- Gloria Marina Lanza, instrucción verbal del Asistente de Personal, dada por el Abogado Teodoro Bonilla, de un incremento salarial por un valor de L 500.00.
- Shirley Joanna Ordoñez Bejarano, instrucción verbal del Asistente de Personal, dada por el Abogado Teodoro Bonilla, de un incremento salarial por un valor de L 500.00.
- Gustavo Adolfo Pagoaga Almendarez, instrucción verbal del Asistente de Personal, dada por el Abogado Teodoro Bonilla, de un incremento salarial por un valor de L 500.00.

- Karla Yaneth Rodríguez Castro, instrucción verbal del Asistente de Personal, dada por el Abogado Teodoro Bonilla, de un incremento salarial por un valor de L 500.00.
- Vivian Yolany Valladares, instrucción verbal del Asistente de Personal, dada por el Abogado Teodoro Bonilla, de un incremento salarial por un valor de L 500.00.
- Melsis Bonilla Euceda, instrucción verbal del Asistente de Personal, dada por el Abogado Teodoro Bonilla, de un incremento salarial por un valor de L 2,000.00.
- José Andrés Jirón Obregón instrucción verbal del Asistente de Personal, dada por el Abogado Teodoro Bonilla, de un incremento salarial por un valor de L 500.00.

Aumentos Selectivos aplicados en el mes de Noviembre de 2015 (Ver Anexo No. 2)

No.	Empleado	Cargo	Acuerdo No.	Incremento	Observaciones
1	Dilcia Mayela Valle	Directora Nacional de Archivos	Acuerdo No. 1048 del 29 de octubre de 2015	L 5,219.92	Nivelación a sueldo de Director
2	Cristian Andrés Flores Cruz	Escribiente III	Acuerdo No. 1087 del 6 de noviembre de 2015	L 1,551.80	Ajuste salarial
3	Rosa Irene Gudiel	Coordinadora Nacional Jueces de Ejecución	Acuerdo No. 1142 del 19 de noviembre de 2015	L 10,219.92	Mientras se desempeñe como Jueza de Ejecución con Jurisdicción Nacional y Coordinadora Nacional de Juzgados de Ejecución

Aumentos Selectivos aplicados en el mes de Febrero de 2016 (Ver Anexo No. 3)

No.	Empleado	Acuerdo	Sueldo Anterior	Incremento	Sueldo Aumento
1	Olga Raquel Fúnez Zapata	Acuerdo No. 401, de fecha 25 de enero de 2016.	42,851.31	2,000.00	44,851.31
2	Delfina María Solórzano Aguilar	Acuerdo No. 295, de fecha 22 de enero de 2016.	46,458.78	4,645.87	51,104.65

No.	Empleado	Acuerdo	Sueldo Anterior	Incremento	Sueldo Aumento
3	Héctor Miguel Veliz	Acuerdo No. 512, de fecha 04 de febrero de 2016.	19,013.39	1,000.00	20,013.39
4	Jessica María Campos Acosta	Acuerdo No. 405, de fecha 25 de enero de 2016.	40,402.42	2,000.00	42,402.42
5	Marizabel Fonseca Martínez	Acuerdo No. 402, de fecha 25 de enero de 2016.	42,851.31	2,000.00	44,851.31
6	Isabel López Merlo	Acuerdo No. 404, de fecha 25 de enero de 2016.	15,495.60	500.00	15,995.60
7	Danubia Raquel García López	Acuerdo No. 403, de fecha 25 de enero de 2016.	10,013.64	500.00	10,513.64
8	Cinthia Catalina Carranza	Acuerdo No. 406 de fecha 25 de enero de 2016	32,266.42	1,500.00	33,766.42

Según información recibida en nuestra mesa de trabajo, mediante Oficio No, 17-JPPJ-2016, de fecha 19 de febrero de 2016, por parte del Departamento de Recursos Humanos, firmado por el Abogado Carlo Roberto Ordoñez que en su párrafo segundo literalmente expresa **“Esta jefatura procedió aplicar dichos incrementos por instrucciones del Señor Expresidente Jorge Alberto Rivera Avilés, siendo estos de manera verbal, y por parte del Vicepresidente Teodoro Bonilla siendo algunos por escrito y otros de forma verbal, autorizados de los presupuestos confidenciales de L 1,500,000.00 asignado al Señor Expresidente y Vicepresidente del Consejo de la judicatura y la Carrera Judicial, destinado a contrataciones, selectivos y demás a lo largo de todo el año 2015”**; por lo anteriormente informado a la Mesa Técnica de Verificación de Actuaciones en Administración de Personal, solicitamos mediante oficio MTV No. 12-2016 a la Dirección de Planificación Presupuesto y Financiamiento, presidida

por el Lic. Ismael García Madrid, se nos informe de la existencia de un presupuesto confidencial referido anteriormente. Mediante oficio DPPF 147/2016, de fecha 24 de febrero de 2016, literalmente se nos responde *Referente al oficio MTV No. 12-2016 de fecha 24 de febrero del presente año, notifico a Usted que en el presupuesto de este Poder Judicial no existe una asignación presupuestaria confidencial por el monto indicado de L 1,500,000.00 asignados al Expresidente del Poder Judicial Dr. Jorge Rivera Avilés y al Vicepresidente del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial Abog. Teodoro Bonilla Euceda, razón por la cual esta dirección no cuenta con documentación alguna de la existencia un presupuesto confidencial* (Ver Anexo No. 4)

II.- HALLAZGOS CASOS ESPECIALES

De las verificaciones realizadas a los expedientes físicos de los empleados, se encontraron los siguientes hallazgos:

Julio Francisco Baca Durán, Defensor Público

- Acuerdo No 454 de fecha 08 de mayo de 2002, la Corte Suprema de Justicia, acuerda: crear en el presupuesto vigente del Poder Judicial una plaza de Motorista II, asignado a la Presidencia de éste tribunal, con efectividad a partir del 02 de mayo del mismo año, con un sueldo mensual de L 10,000.00.
- Acuerdo No 798 de fecha 11 de agosto de 2015, el CJYCJ, acuerda: Ascender y trasladar a Julio Francisco Baca Duran, actual Motorista II de la Corte Suprema Justicia, al cargo de Receptor II del Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional, en plaza creada, según acuerdo No. 243 de fecha 18 de marzo de 2014, con un sueldo de L 34,162.63.
- Acuerdo No. 1143 de fecha 19 de noviembre de 2015, el CJYCJ acuerda: Modificar el sueldo al Abog. Julio Francisco Baca Duran, actual Receptor II del Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional, en virtud de estar colegiado, sueldo L 37,541.57.
- Acuerdo No. 1279 de fecha 11 de diciembre de 2015, el CJYCJ, acuerda: Ascender y trasladar interinamente al Abog. Julio Francisco Baca Duran, actual Receptor II del Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional, al cargo de Defensor Público, asignado a la Defensa Pública de la Ciudad de Tegucigalpa, con un sueldo de L 41,295.72. (Ver Anexo No. 5)

Se observó que el Abog. Baca Duran, no reunía el requisito de experiencia para ser Defensor Público, el cual de acuerdo al perfil del puesto, es de seis (6) meses a un (1) año de experiencia.

Olga Raquel Fúnez Zapata, Secretaria IV de la Presidencia de la CSJ

- Acción correlativo SIAF No. 2015-01556, modificación de sueldo de L 40,147.10 a L 42,851.31, según autorización verbal del Dr. Jorge Rivera Avilés.

- Nota del 04 de enero de 2016, enviada al Señor Expresidente Dr. Jorge Alberto Rivera Avilés, mediante la cual solicita la cancelación de su acuerdo de nombramiento en el cargo de Secretaria IV, asignada a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, misma que sería efectiva a partir del 01 de febrero de 2016, previo pago de prestaciones laborales.
- Hoja de liquidación de prestaciones elaborada por el Departamento de Personal, en fecha 22 de enero de 2016.
- Acción correlativa SIAF 2016-00196, en la cual en el apartado de observaciones se indica: "modificar el sueldo en atención a nota del 22/01/2016, firmada por Jorge Alberto Rivera, Magistrado Presidente de la CSJ"
- Acción correlativa SIAF 2016-00319, en la cual en el apartado de observaciones se indica "Cancelación de acuerdo con pago de prestaciones laborales aprobada en oficio DPPF No. 066/2016"
- Modificación de sueldo según acuerdo No. 401, de fecha 25 de enero de 2016, a partir de la misma fecha se acuerda incremento de sueldo a L 44,851.31. (Ver Anexo No. 6)

Se observó que la Señora Fúnez Zapata había solicitado la cancelación de su acuerdo de nombramiento en el cargo de Secretaria IV, asignada a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, misma que sería efectiva a partir del 01 de febrero; sin embargo, se le otorgó un incremento selectivo por un valor de monto de L 2,000.00, según Acuerdo No.401, de fecha 25 de enero de 2016.

Maria Ercilia Landa Ferrera, Asistente de Protocolo

- Acción correlativa SIAF 2015-01557, de fecha de efectividad 01/09/2015, modificación de sueldo de L 40,147.10 a L 42,851.31.
- Acuerdo No. 412 de fecha 25 de enero de 2016, mediante el cual el CJYCJ acuerda: 1) Reasignar el cargo de Secretaria IV de la Corte Suprema de Justicia, cargo que ocupa María Ercilia Landa Ferrera, a la plaza de Asistente de Protocolo de la Oficina de Eventos Especiales y Protocolo del Distrito Central, efectivo a partir de la toma de posesión. 2) Ascender y trasladar a María Ercilia Landa Ferrera, al cargo de Asistente de Protocolo de la Oficina de Eventos Especiales y

Protocolo del Distrito Central, sueldo mensual L 44,851.31. Se adjunta acción correlativo SIAF 2016-00179.

- Constancia de Toma de Posesión de fecha 25 de enero de 2016, firmada y sellada por el Jefe de Protocolo de Eventos Especiales, Lic. José Rubén Pineda Rubí, mediante la cual hace constar que la Señora Landa Ferrera, ha tomado posesión del cargo como Asistente de Protocolo de esa oficina. (Ver Anexo No. 7)

Se observó que el grado salarial del nuevo cargo como Asistente de Protocolo, es de menor categoría que el cargo de Secretaria IV, por lo cual no debería catalogarse como ~~ascenso~~ sino como traslado, no teniendo derecho al incremento del sueldo mensual. Así mismo, se ha verificado que la señora Landa Ferrera aun se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria IV en la Presidencia de la CSJ.

Nelin Amelia Hernández Hernández, Técnico de Apoyo del CJYCJ

- Nota de impulso de fecha 20 de enero de 2016, firmada por el expresidente de la CSJ.
- Acuerdo No. 268 del 22 de enero de 2016, mediante el cual el CJYCJ acuerda: 1) Reasignar la plaza de Secretaria III del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, ocupada por ella misma, a la plaza de Técnico de Apoyo del Consejo de la Judicatura. 2) Ascender a Nelin Amelia Hernández Hernández al cargo de Técnico de Apoyo del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial; sueldo según modificación L 39,789.25. Se adjunta acción correlativo SIAF 2016-00125. (Ver Anexo No. 8)

Se observa que se suprime el cargo de Secretaria III, con grado salarial 5, por el cargo de Técnico de Apoyo con grado salarial 6, lo que representa un sueldo más alto que el anterior.

Mirna Patricia Mejía Juárez, Técnico de Apoyo del CJYCJ

- Acuerdo No. 47, de fecha 16 de enero de 2014, mediante el cual el CJYCJ acuerda: Trasladar funcionalmente a ella misma, actual Escribiente III de la Corte de Apelaciones de Comayagua, departamento de Comayagua, al cargo de

Secretaria III del CJYCJ, asignada al Concejal José Francisco Quiroz, sueldo mensual L 12,375.00.

- Acuerdo No. 337 de fecha 28 de marzo de 2014, acuerda: Ascender y trasladar a ella misma, actual Escribiente III de la Corte de Apelaciones de Comayagua, departamento de Comayagua al cargo de Secretaria III del CJYCJ, en plaza por crear, en virtud de la aprobación de la estructura y organización del CJYCJ, sueldo mensual L 13,612.00.
- Acuerdo No. 1078 de fecha 06 de noviembre de 2015, acuerda: reasignar la plaza de Secretaria III del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, cargo que ocupa ella misma, al cargo de Técnico de Apoyo del CJYCJ, sueldo anterior 15,511.55 y sueldo según modificación L 17,062.70. (Ver Anexo No. 9)

Se observa que mediante Acuerdo No. 337 de fecha 28 de marzo de 2014, se asciende y traslada a ~~la~~ plaza por crear. Posteriormente se suprime el cargo de Secretaria III, con grado salarial 5, por el cargo de Técnico de Apoyo con grado salarial 6, lo que representa un sueldo más alto que el anterior.

José Abraham Rosa Sánchez, Escribiente III

- Acuerdo No. 1025 del 10 de octubre de 2013, nombrado como Archivero I, del Juzgado de Letras de Familia de Francisco Morazán, con un salario de L 7,313.00.
- Acuerdo No. 679 del 05 de Junio de 2014, ascendido a Escribiente III, del Juzgado de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, con un sueldo de L 8,646.44.
- Acuerdo No. 479 del 29 de Abril de 2015, traslado del cargo de Escribiente III, del Juzgado de Letras de lo Civil de Tegucigalpa, con igual cargo al Juzgado de Letras Penal de Tegucigalpa, con igual sueldo de L 10,646.44 más L 2,000.00 a su salario en virtud de que prestará funciones especiales a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, los días martes y jueves de 7:30 a.m. a 9:00 a.m.
- Acuerdo No. 914 del 16 de septiembre de 2015, ascendido interinamente del cargo de Escribiente III, al cargo de Técnico Especializado I en la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, con un sueldo mensual de L 16,000.00.
- Acuerdo No. 941 del 18 de septiembre de 2015, ascendido del cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras de lo Civil de Tegucigalpa, en propiedad al

cargo de Técnico Especializado I, en la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, con un sueldo mensual de L 16,000.00.

- Acuerdo No. 1190 del 07 de diciembre de 2015, traslado del cargo de Técnico Especializado I, al cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras de lo Civil de Tegucigalpa, con un sueldo de L 16,000.00.
- Acuerdo No. 01 del 05 de enero de 2016, acuerda 1) dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 1190 de fecha 07 de diciembre 2015.
- Acuerdo No. 03 del 05 de Enero de 2016, acuerda trasladar del cargo Técnico Especializado I de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, al cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras de lo Penal de Tegucigalpa, en sustitución de Kevin Onan García Medina, quien fue trasladado a otro cargo. Sueldo mensual de L 16,000.00. (Ver Anexo No. 10)

Se observan en un corto periodo de tiempo varios movimientos de puestos y sueldos, todos autorizados por el CJYCJ. Asimismo, se le trasladó del cargo de Técnico Especializado I, al cargo de Escribiente III, cuyos grados salariales disminuyeron del Grado Salarial 8 al 4, conservándole el sueldo correspondiente al Grado 8.

Cinthia Catalina Carranza, Asistente Técnico I - Dirección de Recursos Humanos

- Acuerdo No. 406 de fecha 25 de enero de 2016, acuerda: 1) Modificar el acuerdo No 1173, de fecha 20 de octubre de 2011, mediante el cual se nombra a Cinthia Catalina Carranza en el cargo de Analista de Personal II de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, al cargo de Asistente Técnico I de la referida dirección administrativa, la modificación es en cuanto al sueldo que deberá devengar, siendo lo correcto L 33,766.42. Se adjunta copia de la acción de personal No. 2016-201, correlativo SIAF 2016-00202, donde se refleja el sueldo anterior de L 32,266.42 y el actual de L 33,766.42, y el Acuerdo No. 1173 del 20 de octubre de 2011. (Ver Anexo No. 11)

Se observa que la modificación del Acuerdo 1173 de fecha 20 de octubre de 2011, representa un incremento de L 1,500.00 en relación al sueldo anterior.

Darien Minou Rivera Pavón, Juez Coordinadora del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo

- Nota de impulso de fecha 19 de octubre de 2010, firmada por el Dr. Jorge Alberto Rivera Avilés.
- Acuerdo de nombramiento No. 859 del 27 de octubre de 2010, iniciando a laborar el 01 de noviembre de 2010, en el cargo de Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, con un sueldo de L 8,500.00.
- En fecha 02 de marzo de 2011, se le concedió licencia por un año, del 01 de marzo 2011 al 04 de marzo de 2012, para realizar estudios en el exterior.
- Acuerdo No. 902 del 22 de Agosto de 2011, acuerda: ascender y trasladar del cargo de Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, al cargo de Defensora Pública de la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con un sueldo de L 21,000.00.
- Acuerdo No. 957 del 08 de Agosto de 2012, acuerda: reasignar la plaza de Defensor Público, a la plaza de Defensor Público de Impugnaciones, de la Unidad Técnica de Impugnaciones, con un sueldo de L 30,000.00.
- Acuerdo No. 673 del 02 de junio de 2014, acuerda: trasladar del cargo de Defensora Pública de la Unidad Técnica de Impugnaciones, al cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán, con un sueldo de L 31,640.00.
- Acuerdo No. 928 del 22 de Agosto de 2014, acuerda: ascender del cargo de Jueza Supernumeraria, al cargo de Jueza de Letras del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con un sueldo de L 36,892.24.
- Acuerdo No. 952 del 24 de septiembre de 2015, acuerda: ascender de Juez de Letras, al cargo de Juez Coordinadora del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en plaza creada según acuerdo No. 951 del 24 de septiembre de 2015, con un sueldo mensual de L 42,813.44. (Ver Anexo No. 12)

Se observó que se otorgó beca de estudio a los cinco meses de estar laborando en esta institución, incumplimiento lo establecido en el artículo 76, inciso 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas aprobadas para el año fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,402 de fecha 28 de diciembre de 2010,

que literalmente dice: **B)** Que las becas que se otorguen dentro y fuera del país sean únicamente para el personal permanente (objeto 11100) o por contrato (objeto 12100) que tengan como mínimo un año de antigüedad en el servicio, en el caso del personal por contrato, por no ser empleado permanente, el estado se reserva el derecho de celebrar una nueva contratación, luego de finalizada la beca y obtenida el respectivo título.ð

Asimismo, mientras estaba con beca de estudio en el exterior, fue ascendida y trasladada del cargo de Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, al cargo de Defensora Pública, con un sueldo de L 21,000.00. Posteriormente, durante el período de junio de 2014 a septiembre de 2015, se observan tres movimientos de puestos y salarios, incrementando su salario de L 31,640.00 a L 42,813.44.

Marizabel Fonseca Martínez Secretaria IV de la Presidencia de la CSJ

- Nota de impulso con fecha 22 de enero de 2016, firmada por el Dr. Jorge Alberto Rivera Avilés.
- Acuerdo No. 402 del 25 de enero de 2016, acuerda: Modificar el sueldo mensual a L 44,851.31, sueldo anterior L 42,851.31. (Ver Anexo No. 13)

Se observa incremento selectivo por el valor de L 2,000.00, otorgado por el Expresidente de la CSJ, según nota de impulso de 22 de enero de 2016.

Marco Antonio Vallecillo Banegas, Juez Supernumerario

- Nota de impulso de fecha 16 de junio de 2015, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Acuerdo No. 683 de fecha 23 de junio de 2015, nombrado en el cargo de Escribiente III, con un sueldo mensual de L 8,489.28, aprobado para el año 2015 según punto No. 12 del Acta No. 71 del CJYCJ de fecha 02 de junio de 2015 más L 1,500.00, en virtud de estar debidamente colegiado como Abogado.
- Nota de impulso de fecha 23 de enero de 2016, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés.

- Acuerdo No 443, de fecha 23 de enero de 2016, ascendido interinamente al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con un sueldo mensual de L 21,000.00.
- Constancia de Toma de Posesión de fecha 28 de enero de 2016. (Ver Anexo No. 14)

Se observó que incumple el requisito de experiencia para ser Juez Supernumerario, el cual según el perfil del puesto, debe ser de cinco (5) años como Escribiente, Receptor, Secretario o Juez de Paz II, y el Abogado Vallecillo únicamente contaba con 7 meses de experiencia.

Beatriz Marisela Núñez Maradiaga, Jueza de Paz II

- Nota de impulso de fecha 3 de junio de 2014, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Acuerdo No. 792, de fecha 26 de junio de 2014, nombramiento interino en el cargo de Juez de Paz II, del Juzgado de Paz Civil del municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, con un sueldo mensual de L 16,000.00.
- Acuerdo No. 1269, de fecha 10 de diciembre de 2015, nombramiento en propiedad en el cargo de Jueza de Paz II, del Juzgado de Paz Civil del municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, con un sueldo mensual de L 16,000.00. No se encontró nota de impulso en el expediente. (Ver Anexo No. 15)

Se observa que según el Artículo No. 62 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, el cual literalmente dice: ~~En~~ En ningún caso el empleado nombrado interinamente, adquirirá la condición de empleado regular, se exceptúan quienes hayan sido promovidos a un cargo interino que ya tienen puesto permanente. Este acuerdo no debió ser autorizado. Cabe señalar que son muchas las plazas otorgadas a la modalidad permanente, siendo estos interinos.

José Francisco Quiroz Mejía, Concejal del CJYCJ

- Nota de impulso de fecha 20 de enero de 2016, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Acción No. 2016-135, correlativo SIAF: 2016-00142, documento obtenido del Sistema Integrado Administración Financiero (SIAF), el cual en el apartado de observaciones literalmente dice: ñEn sustitución de Bolívar Castellanos Mercado, quien fue cancelado del cargo. Deberá aprobar el período de prueba correspondiente. Sueldo asignado, sueldo base del cargo. Por ahora no rinde caución según el Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. En atención a nota de Jorge Rivera Avilés, Magistrado Presidente del Poder Judicial, de fecha 20 de enero de 2016, la cual se adjunta. Al cesar en su cargo y que ocupe plaza de Magistrado de Corte de Apelaciones, el salario será determinado por el techo máximo de más antigüedad en el mes que regrese a ocupar ese cargo.ñ
- Acuerdo No. 260 del 22 de enero de 2016, ascendido y trasladado del cargo de Juez Coordinador de Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al cargo de Magistrado de la Corte de Apelaciones de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en sustitución del Abogado Bolívar Castellanos Mercado, con un sueldo mensual de L 53,645.00.
- Acuerdo No. 262, de fecha 22 de enero de 2016, mediante el cual se cancela el acuerdo de nombramiento del Abogado Bolívar Castellanos Mercado del cargo de Magistrado de Corte de Apelaciones de la Corte de Apelaciones de Santa Bárbara. (Ver Anexo No. 16)

Se observa que el Artículo No. 6, párrafo segundo de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, literalmente dice: ñA los Consejeros que desempeñan funciones en el Poder Judicial u otra institución del Estado, se les concederá licencia oficial y una vez concluido su período retomarán en el ejercicio del cargo anterior.ð Asimismo, se observó que no existe un orden correlativo en los acuerdos de nombramiento en este caso, ya que con el Acuerdo 260 de fecha 22 de enero de 2016, se nombra al Abogado Quiroz Mejía, en sustitución del Abogado Bolívar Castellanos Mercado y con el acuerdo No. 262, de fecha 22 de enero de 2016 se cancela al Abogado Bolívar Castellanos Mercado, considerando que debe ser lo contrario.

Dora del Carmen Ramos, Defensora Pública

- Acuerdo N° 575 de fecha 16 de mayo de 2014, ascender y trasladar interinamente a la Abogada Dora del Carmen Ramos, actual Defensora Pública, asignada a la ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, quien aprobó el Proceso de Selección al cargo de Jueza de Letras Supernumeraria del Juzgado de Letras Penal de la sección Judicial de Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán.
- Acuerdo N° 441 de fecha 25 de enero de 2016, cancelar el ascenso y traslado interino de la Abogada Dora del Carmen Ramos Defensora Pública, asignada a la ciudad de Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán, del cargo que actualmente ocupa como Jueza de Letras del Juzgado de Letras Penal de la sección Judicial de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, en virtud que será ascendida a otro cargo.
- Nota de impulso de fecha 18 de enero de 2016, donde se procede a ascender a la Abogada Dora del Carmen Ramos, quien se desempeña como Juez de Letras de lo Penal de Francisco Morazán, al cargo de Juez de Sentencia de esta Sección Judicial, sin firma del Dr. Jorge Rivera Avilés, únicamente sellada.
- Acuerdo N° 442 de fecha 25 de enero de 2016, ascender y trasladar interinamente a la Abogada Dora del Carmen Ramos, actual Defensora Pública asignada a la ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán al cargo de Jueza del Tribunal de Sentencia del Tribunal de sentencia de la sección Judicial de Tegucigalpa sueldo L 36,240.82

Se observa, que según Acuerdo 575 de fecha 16 de mayo de 2014, es ascendida al cargo de Jueza Supernumeraria, en vista de haber aprobado el proceso de selección, del cual no consta en el expediente dicha nota, ni en los listados proporcionados por la Secretaría del Consejo de la Judicatura. (Ver Anexo No. 17)

Andrés Fernando Martínez Hernández, Defensor Público

- Acción No. 2015-985, correlativo SIAF: 2015-01839, documento obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero (SIAF), en el apartado de observaciones, se indica: ña modificación de sueldo (Acuerdo No. 205 del 11 de marzo de 2014), el cual será de L10,239.28, con disponibilidad presupuestaria DPPF No. 609/2015 del 14 de septiembre de 2015, en virtud de estar debidamente

colegiado como Abogado y en atención a nota de Jorge Rivera Avilés, Magistrado Presidente del Poder Judicial de fecha 17 de septiembre de 2015.

- Acción (no se indica número), correlativo SIAF: 2015-01922, en la cual en el apartado de observaciones se indica: ñIncremento del 6.5% más L. 250.00, ver certificación emitida por el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, de fecha 25/08/2015.òReflejando un sueldo anterior de L 8,739.28 y un sueldo actual de L 9,291.08.
- Acción (no se indica número), correlativo SIAF: 2015-02232, en la cual en el apartado de observaciones se indica: ñhoy 23 de noviembre del año 2015, con instrucciones verbales del Consejo de la Carrera Judicial, se le da un plus de L1,000.00, efectivos a partir del mes de noviembre de 2015ò Reflejando un sueldo anterior de L 10,239.28 y un sueldo actual de L11,239.28.
- Acción No. 2016-127, correlativo SIAF: 2016-00134, en la cual en el apartado de observaciones se indica: ñEn sustitución de Nelly Judith Nolasco Cárcamo, ascendida y trasladada temporalmente, según acuerdo No. 847 del 25 de agosto de 2015.- Sueldo asignado, sueldo base del cargo. Reflejando un sueldo anterior de L 11,239.28 a un sueldo actual de L 16,000.00.
- Acuerdo No. 281 de fecha 4 de marzo de 2013, mediante el cual se nombra como Secretario Adjunto, de Juzgados y Tribunales del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Choluteca del departamento de Choluteca, con un sueldo mensual de L 6,818.00.
- Acuerdo No 205 de fecha 11 de marzo de 2014, mediante el cual se traslada con todo y plaza, al Abogado Andrés Fernando Martínez Hernández, actual Secretario Adjunto, de Juzgados y Tribunales del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Choluteca del departamento de Choluteca, con igual cargo al Juzgado Primero de Letras de Choluteca, departamento de Choluteca, con un sueldo mensual de L 7,378.00.
- Acuerdo No 995 de fecha 28 de septiembre de 2015, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial acuerda: modificar el sueldo al Abogado Andrés Fernando Martínez Hernández, actual Secretario Adjunto, de Juzgados y Tribunales del Juzgado Primero de Letras de Choluteca, departamento de Choluteca, en virtud de estar debidamente colegiado como Abogado, asignándole un sueldo mensual de L 10,239.28.

- Acuerdo No. 313 de fecha 22 de enero de 2016, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial acuerda: ascender y trasladar interinamente al Abogado Andrés Fernando Martínez Hernández, actual Secretario Adjunto, de Juzgados y Tribunales en el Juzgado Primero de Letras de Choluteca, departamento de Choluteca, al cargo de Juez de Paz II en el Juzgado de Paz de lo Penal del municipio de Yuscarán, departamento del Paraíso, con un sueldo mensual de L 16,000.00.
- Acuerdo No. 536 de fecha 9 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial acuerda: cancelar el Acuerdo No. 313, de fecha 22 de enero de 2016, mediante el cual asciende y traslada interinamente al Abogado Andrés Fernando Martínez Hernández, Secretario Adjunto, de Juzgados y Tribunales en el Juzgado Primero de Letras de Choluteca, departamento de Choluteca, al cargo de Juez de Paz II en el Juzgado de Paz de lo Penal del municipio de Yuscarán, departamento del Paraíso. Se adjunta Acción correlativo SIAF 2016-00425.
- Constancia de fecha 19 de enero de 2016, extendida por el Presidente por Ley del Tribunal de Selección, Dr. Teodoro Bonilla Euceda, mediante la cual hace constar que: el Abogado Andrés Fernando Martínez Hernández está participando en el proceso de selección para diversos cargos jurisdiccionales optando al cargo de Defensor Público, con una nota de 65%, estando pendientes los resultados de las pruebas de confianza.
- Acuerdo No. 537 de fecha 9 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial acuerda: ascender y trasladar interinamente al Abogado Andrés Fernando Martínez Hernández, Secretario Adjunto, de Juzgados y Tribunales en el Juzgado Primero de Letras de Choluteca, departamento de Choluteca, al cargo de Defensor Público, asignado a la Dirección de la Defensa Pública en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con un sueldo mensual de L 21,000.00. (Ver Anexo No. 18)

Se observa que en un corto espacio de tiempo diferentes movimientos, dándole el beneficio de obtener un mayor sueldo.

Allison Ninoska Lagos Torres

- Nota de impulso de fecha de 26 de febrero de 2015, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Acuerdo No. 303, de fecha 9 de marzo de 2015, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, acuerda: nombrar interinamente a Allison Ninoska Lagos Torres en el cargo de Técnico de Apoyo del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ), con un sueldo mensual de L 9,000.00.
- Acuerdo No. 370 de fecha 17 de marzo de 2015, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, acuerda: modificar el Acuerdo No. 303 de fecha 9 de marzo de 2015, mediante el cual se nombra interinamente a Allison Ninoska Lagos Torres en el cargo de Técnico de Apoyo del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ), la modificación es en cuanto al sueldo, el cual deberá leerse L 12,000.00.

Nota: Se verificó que de los acuerdos anteriores no se efectuó toma de posesión.

- Nota de impulso de fecha de 13 de marzo de 2015, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Acuerdo No. 321 de fecha 22 de enero de 2016, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, acuerda: nombrar a la Abogada Allison Ninoska Lagos Torres en el cargo de Técnico Especializado I de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, departamento de Francisco Morazán, con un sueldo mensual de L 16,000.00. (Ver Anexo No. 19)

Se observa que no cumple con los requisitos del perfil del puesto en cuanto a la formación académica requerida, ya que ella es abogada y el perfil requiere un profesional del área de las ciencias administrativas y contables.

Edy Alexander Delgado Martínez, Juez Supernumerario

- Acuerdo No. 1312, del 4 de noviembre de 2008, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia acuerda: nombrar a Edy Alexander Delgado Martínez en el cargo de Secretario de Paz II del Juzgado de Paz Civil del municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con un sueldo mensual de L 4,250.00.

- Nota de impulso de fecha 01 de diciembre de 2015, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Acuerdo No. 96, del 11 de enero de 2016, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial Acuerda: ascender interinamente al Abogado Edy Alexander Delgado Martínez, actual Secretario de Paz II del Juzgado Civil del municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, con un sueldo mensual de L 21,000.00. (Ver Anexo No. 20)

Se observa que el nombramiento anterior, no reúne los requisitos establecidos en artículo 87 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, el cual ya establece quienes llenaran las vacantes en las categorías de Juez de Letras y Defensor Público.

José Roberto Espinal Ramos, Secretario Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial

- Acuerdo No. 568 de fecha 13 de marzo del 2003, nombrado Interino como Juez Supernumerario de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, sueldo asignado L. 16,519.00.
- Acuerdo No. 322 del 17 de mayo del 2004, se nombra Técnico Especializado II del CEDIJ, sueldo mensual L 22,000.00.
- Acuerdo No. 943 de fecha 19 de agosto del 2008, se traslada de Técnico Especializado II del CEDIJ, con igual cargo a la Dirección de la Escuela Judicial, sueldo mensual L 30,829.00.
- Acuerdo No. 1284 de fecha 20 de octubre del 2008, se traslada y reasigna la plaza de Técnico Especializado II del CEDIJ, según Acuerdo No. 943 de fecha 19 de agosto del 2008, al cargo de Asesor en Asuntos Admisibilidad de la Sala Constitucional, sueldo mensual L 35,000.00.
- Acuerdo No. 1285 de fecha 20 de octubre del 2008, se asciende y traslada de Técnico Especializado II de la Dirección de la Escuela Judicial, al cargo de Asesor de Asuntos de Admisibilidad y Relatoría de la Sala Constitucional no tiene modificación de sueldo.
- Acuerdo No. 1598 de fecha 15 de diciembre de 2008, se deja sin valor y efecto el Acuerdo No. 1285 del 20 de octubre de 2008, mediante el cual se asciende y

traslada del cargo de Técnico Especializado II de la Dirección de la Escuela Judicial.

- Acuerdo No. 23 de fecha 11 de enero del 2011, se reasigna el cargo y se traslada de la plaza de Técnico Especializado II de la Dirección de la Escuela Judicial, a la plaza de Asesor Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, sueldo mensual L 34,344.00.
- Acuerdo No. 439 de fecha 30 de marzo del 2012, se traslada funcionalmente del cargo de Asesor Jurídico I de la Dirección de Asesoría Jurídica, al cargo de Secretario del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, sueldo mensual L 41,320.00.
- Acuerdo No. 1070, de fecha 07 de septiembre de 2012, se le asigna un plus de L10,000.00, mientras se desempeñe en el cargo de Secretario del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.
- Acuerdo No. 01 del 18 de octubre del 2013 se asciende y traslada del cargo de Asesor Jurídico I, al cargo de Secretario General de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, sueldo mensual de L 58.000.00.
- Mediante Acción 2016-301 correlativo SIAF: 2016-00312, en el apartado de observaciones se indica ñse le asciende y traslada en plaza vacante reasignada (del cargo de Jefe de Asuntos Internacionales y de Derechos Humanos al de Técnico Especializado III). Sueldo asignado: sueldo presupuestado. Por ahora no rinde caución. En atención a nota recibida con fecha 22 de Enero del 2016 firmada por Jorge Alberto Rivera Avilés Magistrado Presidente del Poder Judicial.ò Sueldo L52,437.57. (La nota referida no se encuentra en el expediente, asimismo no se encontró acuerdo emitido para esta acción). (Ver Anexo No. 21)

Se observa que el Abogado Espinal fue trasladado funcionalmente del cargo de Asesor Jurídico I de la Dirección de Asesoría Jurídica, al cargo de Secretario del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, en fecha 11 de marzo de 2012, sin haberse instalado el Consejo de la Judicatura.

Así mismo, se encontró acción de personal bajo el número 2016-301 correlativo SIAF: 2016-00312, en la cual en el apartado de observaciones se indica: ñse le asciende y traslada en plaza vacante reasignada (del cargo de Jefe de Asuntos Internacionales y de Derechos Humanos al de Técnico Especializado III)ò sin embargo, no se encontró acuerdo que aclare dicha acción.

Gracia María Hernández Montoya, Coordinadora de la Unidad de Género

- Nota de impulso de fecha 22 de enero de 2016, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Acción correlativo SIAF No. 2016-00325, en el apartado de observaciones se indica ñen sustitución de Vivian Ingrid Linkò
- Acuerdo N° 488 de fecha 29 de enero del 2016, ascenso y traslado del cargo de Técnico Especializado del CEDIJ al cargo de Coordinadora de la Unidad de Genero, sueldo mensual L 26,993.36. (Ver Anexo No. 22)

Se observa que el requisito académico requerido para optar a este cargo, de acuerdo al perfil del puesto, remitido mediante nota de fecha 29 de febrero de 2016, por parte del Abogado Rosman Montiel, Director de Recursos Humanos, es contar con el Título de Universitario de Abogado o carrera afín; sin embargo, la Lic. Hernández posee título universitario de Administradora de Empresas Industriales en el grado de Licenciatura.

Cindy Gabriela Ramos Montes, Jueza de Ejecución

- Acuerdo N° 122 del 10 de diciembre del 2013, se reasigna la plaza de Receptora I del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba al cargo de Coordinadora de Receptores de Juzgados Unificados del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida, sueldo mensual de L 12,000.00.
- Acuerdo N° 233 del 22 de enero del 2016, se asciende y traslada interinamente de Coordinadora de Juzgados Unificados del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba a Jueza de Ejecución del Juzgado de Ejecución de La Ceiba, sueldo mensual L 23,500.00. Incremento salarial de L 9,825.40. Se adjunta copia de Acción 2016-101 de ascenso y traslado interino donde hace mención que dicho ascenso interino se hace según nota del Dr. Jorge Rivera Avilés. Se verificó que no se encuentra en los listados de aspirantes a Juez de Ejecución. (Ver Anexo No. 23)

Se observa que no cumple con los requisitos de edad establecidos en el artículo 87, párrafo primero del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, que literalmente dice: ñDe cada cuatro vacantes que se produzcan en la categoría de jueces de letras, tres (3) se cubrirán por riguroso ascenso de los Jueces

de Paz que reúnan los requisitos de ser mayor de veinticinco (25) años, que tengan una antigüedad en la carrera judicial superior a tres (3) años y que acudan a la convocatoria de concurso interno y Público, realizado por el Consejo

Dina Suyapa Girón Lozano, Defensora Pública

- Nombrada mediante acuerdo N° 1485 del 3 de diciembre del 2012, en el cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, sueldo mensual L 6,818.00.
- Traslado con todo y plaza mediante acuerdo N° 1339 de fecha 8 de diciembre del 2014 actual Escribiente III del Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con igual cargo a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para asuntos de extradición, sueldo mensual L 10,547.06.
- Ascenso y traslado interino mediante acuerdo N° 69 del 7 de enero del 2016 se traslada del cargo de Escribiente III de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia al cargo de Defensora Pública asignada a la Defensa Pública de la ciudad de Tegucigalpa. Sueldo mensual L 21,000.00. (Ver Anexo No. 24)

Se verificaron los listados de resultados de evaluación de conocimientos y pruebas de confianza, encontrando que participó en el concurso como aspirante a Jueces de Paz, cuyo resultado fue de 56%.

Jesús Alonzo Cerrato Fúnez, Magistrado de la Corte de Apelaciones

- Se nombra interino mediante acuerdo No. 10 del 06 de noviembre del 2013, en el cargo de Magistrado de Corte de Apelaciones de Choluteca, en sustitución del Abogado Teodoro Bonilla Euceda, con un sueldo mensual de L 42,000.00.
- Mediante acuerdo No. 36 de fecha 19 de noviembre del 2013, se modifica el acuerdo No. 10 de fecha 06 de noviembre del 2013, la modificación es en cuanto al sueldo que deberá devengar siendo lo correcto L 53,645.00.
- Mediante acuerdo N° 534 de fecha 07 de mayo del 2014, se modifica el acuerdo N° 10 de fecha 06 de noviembre del 2013, en virtud de que el Consejo de la Judicatura en Punto de Acta N° 12, a los 25 y 26 días del mes de marzo del 2014,

el cual deberá decir *Nómbrese en propiedad por tiempo definido al Abogado Jesús Alonzo Cerrato Fúnez, como Magistrado de la Corte de Apelaciones de Choluteca mientras dure en el cargo el Concejal Abogado Teodoro Bonilla Euceda* con un sueldo mensual L 53,645.00.

- Mediante acuerdo N° 772 del 23 de junio del 2014, se modificó el acuerdo N° 534 de fecha 07 de Mayo del 2014, mediante el cual se nombra en propiedad por tiempo definido al Abogado Jesús Alonzo Cerrato Fúnez, como Magistrado de la Corte de Apelaciones de Choluteca, la modificación es en cuanto a la efectividad del mismo, el cual deberá leerse: a partir del 20 de noviembre de 2013, en base a la toma de posesión.
- Acción Correlativo SIAF 2015-01769, en el apartado de observaciones se indica literalmente: *el día de hoy 21/09/2015 por instrucciones del consejo de la carrera judicial, a través del Abogado Carlo Ordoñez, se le dio en complementaria septiembre 2015, un selectivo de L 5,000.00 como parte de su salario a partir del 01/09/2015 en adelante*
- Mediante acuerdo No. 259 del 22 de enero de 2016, se traslada al Abogado Jesús Alonzo Cerrato Fúnez, actual Magistrado de la Corte de Apelaciones de la Corte de Apelaciones de Choluteca, con igual cargo de Magistrado de Corte de Apelaciones de la referida Corte de Apelaciones, en sustitución del Abogado Manuel Antonio Pacheco Valle, con un sueldo mensual L 64,527.12. (Ver Anexo No. 25)

Se observa la asignación de incremento selectivo en el mes de septiembre de 2015 por un valor de L 5,000.00 y en fecha 22 de enero de 2016 se traslada con igual cargo incrementando su salario en un 10%, representando ambos incrementos un valor total de L 10,882.12.

Delio Noel Lozano Salinas, Encargado de Manejo de Bienes

- Acuerdo No. 249 del 22 de enero de 2016, se reasigna la plaza de Inspector de Bienes Nacionales del Departamento de Control de Bienes, cargo que ocupa él mismo, a la plaza de Encargado de Manejo de Bienes del mismo departamento, indicando que estará asignado únicamente a las oficinas de Presidencia y Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, con un sueldo mensual de L 17,013.82. Se adjunta acción correlativo SIAF 2016-00131. (Ver Anexo No. 26)

Se observa que se reclasifica la plaza que él mismo ocupa, nombrándolo a él mismo y otorgándole un 10% de incremento por esta acción. Sueldo anterior: L 15,467.11, sueldo actual: L 17,013.82, representando un aumento selectivo de L 1,546.71.

Delfina María Solórzano Aguilar, Asistente Técnico

- Acuerdo No. 295 del 22 de enero de 2016, modificar el sueldo a la Ingeniera Delfina María Solórzano Aguilar, Asistente Técnico I del Departamento de Obras Físicas, en el sentido que se le conceda un 10% a su salario actual, en virtud de que ella coordina la Unidad de Obras Físicas de la Corte Suprema de Justicia. (Ver Anexo No. 27)

Se observa que no existe ascenso en el cargo, más que la indicación que ~~re~~coordinará la Unidad de Obras Físicas de la Corte Suprema de Justicia, considerándose como un aumento selectivo. Sueldo anterior: L 46,458.78, sueldo actual: L 51,104.65, representando un aumento selectivo de L 4,645.87.

Juan Pablo Aguirre Díaz, Inspector General de Órganos Jurisdiccionales

- Acuerdo No. 1749, del 17 de agosto de 1998, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia acuerda: nombrar a Juan Pablo Aguirre Díaz en el cargo de Juez Supernumerario de Letras Tercero de Santa Bárbara.
- Acuerdo No. 890, del 28 de junio de 2000, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia acuerda: trasladar y ascender al Licenciado Juan Pablo Aguirre Díaz, actual Juez de Letras Supernumerario Tercero de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara al cargo de Juez de Letras Titular del Juzgado Segundo de Letras, con un sueldo mensual de L 17,136.00.
- Acuerdo No. 146, del 14 de marzo de 2007, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia acuerda: ascender y trasladar temporalmente al Licenciado Juan Pablo Aguirre Díaz, Juez de Letras II de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara al cargo de Juez del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, con un sueldo mensual de L 34,678.00.
- Acuerdo No. 535, del 15 de mayo de 2008, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia acuerda: ascender y trasladar interinamente al Abogado Juan Pablo

Aguirre Díaz, Juez de Letras II de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara al cargo de Juez del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Santa Bárbara, con un sueldo mensual de L 34,678.00.

- Acuerdo No. 1262, del 20 de octubre de 2008, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia acuerda: ascender y trasladar al Abogado Juan Pablo Aguirre Díaz, Juez Segundo de Letras de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara al cargo de Juez del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Santa Bárbara, con un sueldo mensual de L 37,799.00.
- Certificación del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, de fecha 15 de enero de 2015, mediante la cual en su parte resolutive el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, en el uso de las facultades legales de que está investido, resuelve: ñ. Otorgar licencia oficial al abogado Juan Pablo Aguirre Díaz por un período de 5 años, a efecto de desempeñar el cargo como Inspector General de los Órganos Jurisdiccionales, dicha licencia será efectiva a partir del 1 de diciembre de 2014, fecha en que el Abogado Aguirre Díaz, tomó posesión del cargo en mención y una vez concluido el mismo deberá retornar al ejercicio del cargo anteriorò II) Que el numeral anterior, encuentra su fundamento legal en el artículo 6 párrafo segundo en relación con el artículo 23 de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial...ò
- Acuerdo No. 261, del 22 de enero de 2016. El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial acuerda: ascender y trasladar al Abogado Juan Pablo Aguirre Díaz, Juez del Tribunal de Sentencia del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara al cargo de Magistrado de Corte de Apelaciones de la Corte de Apelaciones de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, sueldo mensual de L 60,511.20. (Ver Anexo No. 30)

Se observa que mediante la Certificación del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, de fecha 15 de enero de 2015, en su parte resolutive el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, en el uso de las facultades legales de que está investido, resolvió: ñ. Otorgar licencia oficial al abogado Juan Pablo Aguirre Díaz por un período de 5 años, a efecto de desempeñar el cargo como Inspector General de los Órganos Jurisdiccionales, dicha licencia será efectiva a partir del 1 de diciembre de 2014, fecha en que el Abogado Aguirre Díaz, tomó posesión del cargo en mención y

una vez concluido el mismo deberá retornar al ejercicio del cargo anterior II) Que el numeral anterior, encuentra su fundamento legal en el artículo 6 párrafo segundo en relación con el artículo 23 de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial...

Yessica Patricia Durón Colindrez, Juez Supernumerario

- Acuerdo No. 685. 23 de junio de 2015, trasladar a la actual Secretaria Adjunto del Juzgados y Tribunales del Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán, con igual cargo a Secretaria Adjunta de Juzgados y Tribunales del Juzgado Especial contra la Violencia Doméstica de Francisco Morazán, con un sueldo mensual de L 23,227.78.
- Nota de impulso con fecha 17 de septiembre de 2015, firmada por el Dr. Jorge Alberto Rivera Avilés.
- Acuerdo No. 1008 del 06 de octubre de 2015, ascender y trasladar interinamente a la actual Secretaria Adjunta de Juzgados y Tribunales del Juzgado Especial contra la Violencia Doméstica de Francisco Morazán, al cargo de Juez Supernumeraria del Juzgado Segundo de Letras de la Niñez y de la Adolescencia de Francisco Morazán, con un sueldo mensual de L 27,083.59.
- Acuerdo No. 505 del 04 de febrero de 2016, cancelar el nombramiento del cargo de Secretaria Adjunta de Juzgados y Tribunales del Juzgado Especial contra la Violencia Doméstica.
- Acuerdo No. 508 del 04 de febrero de 2016, ascender y trasladar interinamente del cargo de Secretaria Adjunta de Juzgados y Tribunales del Juzgado Especial contra la Violencia Doméstica de Francisco Morazán, al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Letras Penal de Tegucigalpa, con un sueldo mensual de L 27,083.59.

Se evidenció que no aprobó el proceso de selección para Jueces de Letras llevado a cabo en el año 2013, obteniendo una nota de 51%. Asimismo, se encontró una observación en el listado de evaluación de conocimientos jurídicos del proceso de selección correspondiente al año 2015, que literalmente dice: ~~Hay~~ Hay una persona que se quedaría con una nota final abajo del 70%, aunque obtuviera el 50% de las fases 1 y 3. Su Código es J-10 Dicho código se corroboró corresponde a la Abogada Durón Colindres, por lo cual tampoco aprobó dicho proceso. (Ver Anexo No. 31)

Jessica María Campos Acosta, Jefe del Departamento de Personal

- Se nombró en el cargo de Enlace del Poder Judicial ante el Proyecto ñHacia la Consolidación de un Sistema Jurídico Nacional en Hondurasò según Contrato sin número, de fecha primero de abril del 2009, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2009, con un sueldo de L 25,000.00, firmado por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Se nombró en el cargo Enlace del Poder Judicial ante el Proyecto ñHacia la Consolidación de un Sistema Jurídico Nacional en Hondurasò según Contrato sin número, de fecha primer día de enero de 2010 con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010 con un sueldo mensual de L 25,000.00, firmado por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Se nombró en el cargo Enlace del Poder Judicial ante el Proyecto ñHacia la Consolidación de un Sistema Jurídico Nacional en Hondurasò según Contrato sin número, de fecha primer día de enero de 2010 con vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2011, con un sueldo mensual de L. 25,000.00, firmado por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Se nombra a la Licenciada Jessica María Campos Acosta, en el cargo de Jefe de Personal de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, según Acuerdo No. 724 de fecha 30 de junio de 2011, con un sueldo de L 30,000.00.
- Según Acuerdo No. 405, de fecha 25 de enero de 2016, el Consejo de la Carrera Judicial acuerda: modificar el Acuerdo No. 724, de fecha 30 de junio de 2011, mediante el cual se nombra a la Licenciada Jessica María Campos Acosta, en el cargo de Jefe del Departamento de Personal de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, indicándose que la modificación es en cuanto al sueldo que deberá devengar, siendo lo correcto sueldo mensual L 42,402.42.
- Según Acción No. 2016-429 correlativo SIAF: 2016-725, documento obtenido del Sistema Integrado Administración Financiero (SIAF), en el apartado de observaciones se indica ñTraslado funcional en atención a certificación del punto No. 8 Literal L del acta No. 97 de la sesión celebrada el martes 09/02/2016 por el CJYCJò Reflejando un sueldo actual de L 42,402.42. (Anexo 32)

Se observó un incremento selectivo de L 2,000.00 en el mes de septiembre de 2015, por autorización verbal dada por el Abogado Teodoro Bonilla. Posteriormente, según Acuerdo No. 405 del 25 de enero de 2016, se le incrementa su sueldo por L 2,000.00. Asimismo, se encontró Acción de personal bajo el No. 2016-429, correlativo SIAF: 2016-00725, en la cual se indica un traslado funcional de Jefe del Departamento de Personal, al puesto de Oficial de Audiencias de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial.

Carlo Roberto Ordoñez Medina, Asistente de Personal

- Ingresó al Poder Judicial mediante contrato (sin número de registro), firmado por el Dr. Jorge Rivera Avilés, en fecha 22 de septiembre de 2011, para desempeñar el cargo de Auxiliar del Departamento de Personal, del 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, con un sueldo mensual de L 7,000.00.
- Contrato (sin número de registro), firmado por el Dr. Jorge Rivera Avilés, en fecha 01 de enero de 2012, con efectividad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, para desempeñar el cargo de Auxiliar del Departamento de Personal, con un sueldo mensual de L 7,000.00.
- Acuerdo No. 103 de fecha 26 de enero de 2012, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia acuerda: nombrar a Carlo Roberto Ordoñez Medina, al cargo de Analista de Personal II, de la Dirección de Administración de Personal, plaza reasignada según acuerdo No. 101 de fecha 26 de enero de 2012, con un sueldo mensual de L 9,000.00.
- Acuerdo No. 64 de fecha 21 de enero de 2013, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia acuerda: ascender al Abogado Carlo Roberto Ordoñez Medina, actual Analista de Personal II, de la Dirección de Administración de Personal, al cargo de Técnico Especializado I de la referida Dirección, en plaza trasladada según Acuerdo No. 63 de fecha 21 de enero de 2013, con un sueldo mensual de L 16,000.00.
- Nota de impulso de fecha de 10 de marzo de 2014, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés.
- Acuerdo No. 237 de fecha 17 de marzo de 2014, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, acuerda: Reasignar la plaza de Técnico

Especializado I de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, cargo que ocupa el Licenciado Carlo Roberto Ordoñez Medina, a la plaza de Asistente de Jefe de Personal de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, con un sueldo mensual de L 21,000.00.

- Acuerdo No. 569 de fecha 11 de febrero de 2016, mediante el cual el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, acuerda: trasladar funcionalmente al Abogado Carlo Roberto Ordoñez Medina, actual Asistente de Jefe de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, al cargo de Oficial de Audiencias de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, con un sueldo mensual de L 26,500.00. (Anexo 33)

Se observó un incremento selectivo de L 3,000.00 en el mes de septiembre de 2015, por autorización verbal dada por el Abogado Teodoro Bonilla. Posteriormente, según Acuerdo No. 569 de fecha 11 de febrero de 2016, mediante el cual se acuerda trasladarlo funcionalmente del cargo de Asistente de Jefe de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, al cargo de Oficial de Audiencias de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial.

Justo Emilio Tercero Guillen, Asistente de la Dirección de Administración de Personal

- Acuerdo No. 575 de fecha 11 de febrero de 2016, acuerda: Trasladar funcionalmente al Licenciado Justo Emilio Tercero Guillen actual Asistente de la Dirección de Administración de Personal al cargo de Jefe del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, en atención a la certificación del Punto No. 08 Literal L del acta 97 de la sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial de fecha 09 de Febrero de 2016. Sueldo mensual L 45,402.40. Se adjunta acción correlativa SIAF 2016-00728, respecto al traslado funcional. (Anexo 34)

Se observa que se trasladaría funcionalmente al Licenciado Justo Emilio Tercero, del cargo de Asistente de la Dirección de Administración de Personal, al cargo de Jefe de Personal.

Luisa Margarita López Cortés, Analista de Presupuesto.

- Acción de personal correlativo SIAF 2016-00730, en el apartado de observaciones se indica: "Traslado funcional en atención a certificación del punto No. 8, literal L del acta 97 de la sesión celebrada el martes 09/02/2016 por el CJYCJ. Se traslada del cargo actual como Analista de Presupuesto al cargo de Asistente de Personal de la Dirección de Recursos Humanos. (Anexo 35)

Se observa que se trasladaría funcionalmente a la Abogada Luisa Margarita López Cortés, actual Analista de la Dirección de Presupuesto, al cargo de Asistente de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, mediante acción elaborada en los últimos días de la Corte Suprema de Justicia saliente.

III.- NOMBRAMIENTO PERSONAL INTERINO

Al revisar el personal nombrado bajo la modalidad de interinos, se realizó un muestreo de diez (10) expedientes aleatorios de los empleados contratados bajo esta modalidad, observándose lo siguiente:

- Uno (1) de los contratados tiene la constancia de haber participado en el proceso de selección en el año 2013; sin embargo, no aparece como aspirante del cargo al cual fue nombrado interinamente. Se verificó mediante constancia de fecha 17 de febrero del año 2014, que aprobó el examen para el cargo de Juez de Paz II y fue nombrado interinamente como Defensor Público (Wilfredo Sosa López).
- Tres (3) fueron nombrados interinamente en un cargo, luego fueron cancelados y esa misma fecha de cancelación, fueron nombrados interinamente en otros cargos.
- Uno (1) no tiene en el expediente el acuerdo de nombramiento interino.

Cuadro No.4.- Muestra Aleatoria de Empleados Interinos

No.	Nombre	Cargo	Acuerdo No.	Sueldo
1	Daniel Adan Bustillo Vasquez	Magistrado Corte de Apelaciones		53,645.00
2	Carmen Lorena Vasquez Vasquez	Juez Supernumerario	902 del 11/09/2015	26,250.00
3	Jose Rolando Paz Murillo	Juez Supernumerario	1106 del 17/11/15	26,250.00
4	Erika Gabriela Mejia Arita	Juez de Letras	1200 del 7/12/15	23,500.00
5	Anayenci Bustillo Castellanos	Juez de Ejecución	120 del 15/01/16	23,500.00
6	Norman Nicolas Mendoza Rodriguez	Juez Supernumerario	927 del 18/9/15	21,000.00
7	Ricardo Mauricio Muñoz Deras	Juez Supernumerario	1148 del 24/11/15	21,000.00
8	Giancarlo Mendieta Moncada	Defensor Público	787 del 11/08/15	21,000.00

No.	Nombre	Cargo	Acuerdo No.	Sueldo
9	Pedro José Palacios Fuentes	Defensor Público	871 del 31/08/15	21,000.00
10	Wilfredo Sosa Lopez	Defensor Público		21,000.00

En el caso de Giancarlo Mendieta Moncada, el periodo del plazo legal como empleado interino ya término, según lo establece el Artículo número 61 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial.

En nota de fecha 24 de febrero 2016, enviada por el Abogado Rosman Montiel Girón, Director de Administración de Personal de la Carrera Judicial, al Abogado José Gustavo Estrada, Coordinador Mesa Técnica de Verificación, en la cual se adjunta un cuadro en el cual detallan un total de cincuenta y dos (52) empleados; entre ellos treinta (30) que estaban nombrados bajo la modalidad de contrato y pasaron a la modalidad de empleados permanentes y veintidós (22) empleados que estaban bajo la modalidad de empleados interinos y fueron nombrados bajo la modalidad de empleados permanentes.

De los treinta (30) empleados bajo la modalidad de contrato a ninguno se le adjunta en el expediente la certificación de haber participado en el concurso de oposición ni cumple con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 46 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, en cual se lee así: *“El empleado con más de seis años consecutivos de laborar por contrato tiene derecho a convertirse en empleado permanente debiendo extendersele su respectivo acuerdo de nombramiento”*

De los veintidós (22) empleados interinos nombrados a categoría de permanentes, dichos nombramientos son de contradicción con el precepto legal del artículo 62 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, en cual se lee así: *“En ningún caso el empleado nombrado interinamente adquirirá la condición de empleado regular, se exceptúa quienes hayan sido promovidos a un cargo interino que ya tienen puesto permanente.”* (Anexo 36)

IV.- EMPLEADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS

El monto de la planilla de empleados por contrato para el mes de febrero de 2016 asciende a L 3,988,648.05; y se encuentran registrados 501 empleados.

En el mes de enero y febrero de 2016 se han registrado 35 nuevos contratos respecto al año anterior.

El 93% de los empleados que laboran por contrato devengan el salario mínimo, y el restante 7% son devengan un salario superior a este.

Cuadro No. 5.- Rango Salarios Empleados por Contrato

Rangos de Salarios		Cantidad	Porcentaje
0.00	8,489.28	467	93%
8,490.00	20,000.00	20	4%
20,001.00	30,000.00	8	2%
30,001.00	45,000.00	6	1%
Total		501	100%

Fuente: Planilla electrónica, SIAF

Las contrataciones de empleado por contrato 166 de ellos son miembros de seguridad que equivale el 33% de los empleados, y el 16% son encargados de atención al público, el 14% son motoristas, el restante 37% está comprendido entre los cargos de archiveros, conserjes, aseadores, etc.

Cuadro No. 6. Empleados por Contratos por Cargo

NO	CARGO	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Miembro De Seguridad y Vigilancia	166	33%
2	Encargado Atención Al Publico	78	16%
3	Motorista I	70	14%
4	Archivero I	53	11%
5	Conserje	31	6%
6	Aseadora	18	4%
7	Operador De Control De Monitoreo	10	2%
8	Auxiliar Administrativo I	8	2%
9	Digitador	7	1%

NO	CARGO	CANTIDAD	PORCENTAJE
10	Técnico De Apoyo	7	1%
11	Asesor	5	1%
12	Otros Cargos	48	10%
TOTAL		501	

INCREMENTOS DE SALARIOS

Para el año 2016 solamente 6 empleados registran incrementos salariales, que son:

Cuadro No. 7.- Incrementos Salariales

ORGANIZACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION DEL CARGO	SUELDO ANTERIOR	SUELDO ACTUAL
Presidencia De La Corte Suprema De Justicia, Tegucigalpa.	Edith Urtecho López	Asesor	42,000.00	45,000.00
Corte Suprema De Justicia	José Ramón Cálix	Asesor	25,000.00	28,000.00
Consejo de la Judicatura	Francisco Alberto Andino Flores	Consultor	18,000.00	21,000.00
Juzgado De Letras De Lo Civil Del Depto. F.M.	Felino Fuentes Arias	Asesor	15,000.00	17,000.00
Juzgado De Letras Familia, Distrito Central, F. M.	Merlyn Iveth Alvarado Barahona	Psicólogo(1)	8,489.28	9,000.00
Dirección De La Contraloría Del Notariado	Sonia Argentina Hernández López	Administrador Contraloría Del Notariado	21,000.00	25,000.00

(1) Este salario se incrementa al sueldo base para un psicólogo. Fuente: Planilla electrónica.- (SIAF)

Este incremento para 6 empleados significara una erogación anual de L 232,660.80.

V.- PERSONAL CANCELADO Y NOMBRADO

Al revisar los acuerdos del personal del Poder Judicial, se verificó que algunos empleados fueron despedidos y contratados inmediatamente, habiendo sido efectivo el pago de sus prestaciones laborales; tales son los casos:

Abog. Lucila Cruz Menéndez, Secretaria General CSJ
• Cancelada mediante acuerdo No. 1059 del 07 de septiembre de 2012, siendo efectiva a partir del 01 de octubre de 2012. • Con fecha 23 de octubre de 2012 se realiza la cancelación de sus derechos laborales. • Mediante acuerdo No 1191 del 01 de octubre de 2012, se nombra interinamente en el cargo de Secretaria General de la CSJ, siendo efectivo dicho nombramiento a partir de esa misma fecha de acuerdo (Anexo 37).
Abog. Edith Urtecho López
• Acuerdo No 676 de fecha 03 junio de 2014, cancelar el acuerdo de nombramiento, del cargo de Directora de la Escuela Judicial de la CSJ, efectivo a partir de la emisión del correspondiente acuerdo. • Con fecha 13 de mayo de 2014, se procede hacer el cálculo de las prestaciones con un valor de L 1,407,239.58, en observación al dictamen de fecha 09 de junio de 2014 firmado por parte de la Dirección de Recursos Humanos presidida por el Abog. Rosman Montiel Girón, quien dictamina favorable que se le paguen sus prestaciones laborales, también se observa que mediante oficio 338/2014 autorizado por la Dirección de Planificación Presupuesto y financiamiento dirigida por el Lic. Ismael García Madrid, se confirma disponibilidad presupuestaria para que se haga efectiva el monto antes descrito en concepto de pago de prestaciones laborales. Conforme a documento de fecha 23 de julio de 2014 la pagaduría especial de justicia dirigida por el Abog. José Roberto Anchecta se transfieren el valor antes señalado a la red financiera BAC a la

cuenta de destino No. 720392931 perteneciente a la Abog. Edith Urtecho López • Contrato de servicios profesionales por tiempo determinado, con fecha de inicio de 04 de junio al 31 de diciembre de 2014, con un salario mensual de L 42,000.00. • Contrato de servicios profesionales por tiempo determinado, con fecha de inicio de 05 de enero al 31 de diciembre de 2015, con un salario mensual de L 42,000.00. • Contrato de servicios profesionales por tiempo determinado, con fecha de inicio de 05 de enero al 31 de diciembre de 2016, con un salario mensual de L 45,000.00 (No se encontró copia del contrato en su expediente, no obstante se verifico el pago en las planillas electrónica) • Acción correlativo SIAF 2016-00373, que en el apartado de observaciones indica "Nombrado mediante contrato número 420-5-JCDDP-2016 desde 05/01/2016 hasta 31/12/2016"(Anexo 38)
Abog. José Antonio Bellino Williams
• Con acuerdo No 1357 con fecha 12 de diciembre de 2014 se cancela el acuerdo de nombramiento del cargo de Inspector General de Tribunales de la Inspectoría de Juzgados y Tribunales de Tegucigalpa. • Nota de impulso de fecha 9 de diciembre de 2014, firmada por el Dr. Jorge Rivera Avilés. • Acuerdo No 1358 del 12 de diciembre de 2014, se nombra en el cargo de Director de la Escuela Judicial con un sueldo mensual de L 53,645.00 • Constancia de Toma de Posesión, de fecha 01 de diciembre de 2014, extendida por el Secretario General del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial. • Con fecha 06 de enero se realiza el cálculo de las prestaciones correspondientes, con un valor de L 1,259,889.80 • En fecha 19 de enero 2015, mediante oficio DPPF No. 019/2015 se confirma la disponibilidad presupuestaria por el valor de L 1,259,889.80, autorizada por el Licenciado Ismael García, Director de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.(ver anexo 39)

Sr. Bartolo Alvarado López, Jefe de Vigilantes del Depto. de Servicios Generales

- Acuerdo No 904 del 18 de agosto de 2014, se cancela el acuerdo de nombramiento.
- A quien se le hicieron efectivas sus prestaciones laborales conforme a liquidación de fecha 21 de julio de 2014 por el valor de L 796,372.26 por parte del Departamento de Personal dirigido por la Abog. Jessica María Campos Acosta, valor que fue transferido a la red financiera BAC bajo la cuenta No. 720385881.
- Contrato de servicios de vigilancia por tiempo determinado a partir de 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014 con un salario mensual de L 35,525.90, firmado y sellado por el Dr. Jorge Alberto Rivera Avilés.
- Contrato de servicios de vigilancia por tiempo determinado a partir de 05 de enero al 30 de junio de 2015 con un salario mensual de L 35,525.90, firmado y sellado por el Dr. Jorge Alberto Rivera Avilés.
- Contrato de servicios de vigilancia por tiempo determinado a partir de 01 de julio al 31 de diciembre de 2015 con un salario mensual de L 35,525.90, firmado y sellado por el Dr. Jorge Alberto Rivera Avilés. (Anexo No. 40)

VI.- PARCIALIDAD EN NOMBRAMIENTOS

En investigaciones exploratorias para determinar empleados con parentesco con altos funcionarios del Poder Judicial, se detectó lo siguiente:

Abog. Teodoro Bonilla Euceda				
No.	Identidad	Nombre	Cargo	Sueldo Actual
1	1704-1976-00275	Melsis Bonilla Euceda	Administrador de los Departamentos de Choluteca y Valle	L 18,000.00
2	1701-1978-00849	Karla Yamileth Bonilla Euceda	Inspector de Tribunales de Choluteca	L 29,648.42
3	1706-1964-00025	Carlos Isidro Bonilla Bonilla	Guardia de Seguridad del Juzgado 1ero. De Letras de Choluteca	L 8,489.28
4	0801-1991-24725	Yanory Carolina Euceda Mayorga	Encargada Atención al Público, Juzgado de Letras Penal de Tegucigalpa	L 8,489.28
5	1704-1979-00611	Hilda Rosa Euceda Velásquez	Conserje, asignado al Juzgado de Letras de Nacaome	L 8,289.28
6	1703-1967-00163	María Cristina Bonilla Berrios (Nombrada en fecha 07/04/1998)	Secretario de Letras, Juzgado de Letras Amapala Valle	L 12,859.82
7	1709-1984-00312	Nancy Anibeth Phillips Bonilla	Secretario de Letras, Juzgado de Letras de San Lorenzo, Valle	L 9,968.87

Abog. Teodoro Bonilla Euceda				
8	1701-1991-00044	Kevin Arecio Jimenez Andino	Secretario de Inspectoría de Juzgados y Tribunales de Choluteca	L 8,489.28
9	1701-1986-00370	Leónidas Bonilla	Miembro de Seguridad, Consejo de la Judicatura	L 12,860.29
10	1701-1968-00440	José Alberto Bonilla Euceda	Miembro de Seguridad, Juzgado de Letras de Nacaome, Valle	L 8,489.28
11	1701-1986-00370	Melvin Alexis Bonilla Yáñez	Motorista, Juzgado de Letras Nacaome, Valle.	L 8,489.28
12	1704-1988-00157	Yabelin Bonilla Acosta	Técnico de Apoyo, Consejo de la Judicatura	L 9,585.00
13	1701-1984-00446	Sara Estefany Vega Bonilla	Asistente Sala de Audiencia, Tribunal de Sentencia Choluteca	L 8,739.28
14	1707-1971-00095	Eda Lizeth Velásquez Bonilla	Defensor Público, Defensa Pública Tegucigalpa, M.D.C.	L 21,000.00
15	1701-1990-01647	Kelin Fabiola Carrasco Bonilla	Escribiente II, Juzgado de Letras Nacaome, Valle	L 9,949.26
16	1701-1970-00129	Bertha Lidia Yáñez Matamoros (05/10/2006)	Secretaria de Paz, Juzgado de Paz de lo Civil, Nacaome, Valle.	L 11,015.47

Dr. Jorge Alberto Rivera Avilés				
No.	Identidad	Nombre	Cargo	Sueldo Actual
1	0801-1986-20331	Darien Minou Rivera Pavón	Juez Coordinador, Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Tegucigalpa	L 42,813.44
2	0801-1984-20337	Luis Alberto Rivera Santos	Juez Supernumerario,	L 21,000.00
3	0801-1991-02769	Christian Josué Rivera Santos	Escribiente III, Juzgado de Letras de lo Penal de Tegucigalpa, M.D.C.	L 9,585.00
4	0801-1995-15129	José Abraham Rosa Sánchez	Escribiente III, Juzgado de Letras de lo Penal, Tegucigalpa	L 16,000.00
5	0801-1989-19026	Miguel Villela Trejo	Secretario de Letras, Juzgado de Letras de lo Civil.	L 17,007.50

Abog. José Francisco Quiroz Mejía				
No.	Identidad	Nombre	Cargo	Sueldo Actual
1	1804-1990-03638	Emely Judith Quiroz Cáliz	Sub-Proveedor, Administración Regional San Pedro Sula	L 23,975.00

Abog. Celino Arístides Aguilera				
No.	Identidad	Nombre	Cargo	Sueldo Actual
1	0601-1991-00868	Iosith Baudry Aguilera Iraheta	Dirección de Infotecnología de la Ciudad de Choluteca	L 13,472.25
2	0601-1979-00586	Wilson Roberto Aguilera Ventura	Motorista II, Consejo de la Judicatura	L 8,739.28

Lic. Ismael García Madrid				
No.	Identidad	Nombre	Cargo	Sueldo Actual
1	0410-1961-00289	Nélida García Madrid	Inspector de Bienes Nacionales	L 15,467.11
2	0801-1983-13348	Nohemy Alexandra Mendoza García	Asistente Administrativo, Departamento de Relaciones Internacionales	L 16,000.00
3	0410-1963-00219	Salomón Torres Madrid	Preinterventor, Dirección Planificación, Presupuesto y Financiamiento	L 22,014.82
4	0411-1989-00467	Elvin Noel Torres García	Secretario de Letras, Juzgado de Letras de lo Civil, Tegucigalpa	L 10,817.63
5	1607-1970-00154	Gloria Angelina Madrid Torres	Escribiente II, Juzgado de Letras de Santa Rosa de Copán	L 10,196.52
6	0411-1968-00062	Rolando Rosales Madrid	Miembro de Seguridad, Juzgado de Paz La Jigua	L 9,408.69
7	0801-1984-11746	Nancy Aracely Quiñonez Midence	Contador III, Dirección de Contabilidad	L 20,056.08
8	0801-1986-17746	José Oscar López García	Digitador, CEDIJ	L 8,489.28

Abog. Rosman Montiel Girón				
No.	Identidad	Nombre	Cargo	Sueldo Actual
1	0803-1961-00339	Arelis Maritza Flores Valladares	Juez Supernumerario, Juzgado de Letras de Familia, Tegucigalpa, M.D.C.	L 32,876.54
2	0801-1992-00434	Arelis Maritza Montiel Flores	Secretario Adjunto, Juzgado de Letras de lo Civil	L 11,749.29
3	0801-1990-20918	Karla Elena Marichal Bustamante	Transcriptor de Datos, Consejo de la Judicatura	L 8,489.28

Este proceder incumple lo establecido en el Código de Conducta Ética del Servidor Público (Aplicable al Poder Judicial según artículo 3, inciso 2) en su artículo 13, que literalmente se lee *“El servidor público tiene prohibido designar parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad para que presten servicios en la institución directamente a su cargo, sea de manera remunerada o ad honorem. Se exceptúan el cónyuge del titular del Poder Ejecutivo. Tampoco debe un servidor público solicitar o influenciar para que sus parientes sean contratado en otra dependencia del Estado”*(Anexo 41)

VII.- PAGO DE HORAS EXTRAS

Del 01 de agosto de 2015 al 21 de febrero de 2016, se erogaron en L 2,737,511.26; en este periodo 82 organizaciones han devengado horas extras; el 73% de estas erogaciones han sido devengadas por 10 dependencias, que son las siguientes.

Cuadro No. 8.- Gasto por Horas Extras

NO.	COD	ORGANIZACIÓN	HORAS EXTRAS	%
1	11001	Corte Suprema De Justicia	498,106.63	18%
2	27606	Departamento De Servicios Generales	263,998.52	10%
3	14869	Juzgado De Letras De Lo Penal De La Sección Judicial, Distrito Central, F. M.	260,621.14	10%
4	11002	Secretaría De La Corte Suprema De Justicia	245,406.13	9%
5	11351	Reforzamiento Seguridad Corte Suprema De Justicia Y Cj	215,049.65	8%
6	10001	Consejo De La Judicatura Y La Carrera Judicial	150,411.93	5%
7	14871	Juzgado De Letras Penal Con Jurisdicción Nacional	108,070.78	4%
8	14868	Juzgado De Letras De Lo Penal De Talanga, F. M.	86,720.09	3%
9	14709	Juzgado De Letras De La Niñez Y La Adolescencia, Tela, Atlántida	83,602.54	3%
10	29105	Dirección De Recursos Humanos, Distrito Central.	80,567.55	3%

Fuente.- Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF)

Asimismo se ha identificado una muestra de 15 empleados que han devengado un mayor monto por concepto de pago de horas extras:

Cuadro No.9 Pago de Horas Extras

No.	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE EMPLEADO	CARGO	HORAS EXTRAS
1	Juzgado De Letras De La Niñez Y La Adolescencia, Tela, Atlántida	Nora Elizabeth Vasquez Calderón	Juez de Letras	83.602,54
2	Corte Suprema de Justicia	Fernando Matute Guerrero	Motorista II	77.748,46
3	Corte Suprema de Justicia	Marizabel Fonseca Martínez	Secretaria IV	72.251,52
4	Corte Suprema de Justicia	Olga Raquel Fúnez Zapata	Secretaria IV	71.156,73
5	Juzgado de Letras de Lo Penal de La Sección	Sandra Yamileth Martínez Laínez	Juez Supernumerario de Garantías Para	62.497,98

No.	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE EMPLEADO	CARGO	HORAS EXTRAS
	Judicial, Distrito Central, F. M.		Intervenciones	
6	Corte Suprema de Justicia	Maria Ercilia Landa Ferrera	Asistente de Protocolo	62.186,47
7	Juzgado de Letras de Lo Penal de Talanga, F. M.	Armando Corea	Juez de Letras	60.368,16
8	Juzgado de Letras de Lo Penal de La Sección Judicial, Distrito Central, F. M.	Alejandrina Padgett Zavala	Juez Supernumerario de Garantías Para Intervenciones	57.768,94
9	Juzgado de Letras, Catacamas, Olancho	Lidia Marlene Martínez Amador	Juez de Letras	54.651,45
10	Secretaría de La Corte Suprema De Justicia	Mirna Lizette Alvarado Guardado	Receptor C.S.J.	49.315,59
11	Juzgado de Letras Penal Con Jurisdiccion Nacional	Julio Francisco Baca Duran	Defensor Publico	49.058,18
12	Juzgado de Letras De Lo Penal De La Sección Judicial, Distrito Central, F. M.	Wendy Arely Ayestas García	Juez Supernumerario de Garantías Para Intervenciones	42.369,33
13	Secretaría de La Corte Suprema De Justicia	Francisca Villela Zavala	Receptor Adscrito de Sala	40.544,78
14	Consejo de La Judicatura Y La Carrera Judicial	Oscar Edgardo López Paguada	Coordinador Encargado de La Flota de Vehículos Del Poder Judicial	37.378,11
15	Juzgado de Letras de Lo Penal de La Sección Judicial, Distrito Central, F. M.	Edith Yaqueline Ramírez Banegas	Secretario Adjunto de Juzgados y Tribunales	34.010,06

Fuente: Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF)

Con estas erogaciones se incumple con lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, en su artículo 1, inciso c) Horas Extraordinarias: *“Cuando se requiera del personal en horas extraordinarias y días inhábiles, será autorizado por el jefe inmediato o encargado de la unidad correspondiente. El pago por este concepto no excederá de treinta (30) horas mensuales. La autorización se hará en caso estrictamente necesarios y se computará como tiempo extraordinario el trabajo después de las seis de la tarde en días hábilesé ò*

VIII.- PAGO DE INCENTIVO NAVIDEÑO FONDOS TASA DE SEGURIDAD

En fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil catorce (2014), el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad aprobó un monto de Tres Millones Quinientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (L.3,580,000.00) mediante Resolución número CNDS-0127/2014, fondos que serán transferidos a través del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, la cual tiene por finalidad lo siguiente: **RESUELVE: PRIMERO:** Otorgar a los Operadores de Justicia por los resultados logrados para beneficio propio y de sus familias un incentivo navideño. **SEGUNDO:** Erogar por cuenta de los siguientes Operadores de Justicia: Corte Suprema de Justicia, Ministerio Publico, la cantidad antes detallada, a favor de los operadores de Justicia involucrados en la lucha contra el crimen en todas sus manifestaciones, obligándose a practicar la liquidación correspondiente de acuerdo a la regulaciones establecidas por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional. **TERCEROÉ ..CUARTOÉ ..QUINTOÉ .CUMPLASE.**

Cumpliendo con dicha resolución el Poder Judicial realizó en dos etapas las asignaciones económicas a los empleados que laboran en los diferentes Juzgados y Cortes de Apelaciones en materia de lucha contra el crimen en todas sus manifestaciones; la primera mediante la Dirección Administrativa elaboró las órdenes de pago número 8634-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014 por un monto de Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos (L.1,274,000.00); orden de pago número 32-2015 de fecha 14 de enero 2015 por un monto de Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Lempiras Exactos (L.439,000.00) y orden de pago número 52-2015 de fecha 16 de enero 2015 por un monto de Treinta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L.38,000.00). Ejecutando un monto de Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Lempiras Exactos (L.1,751,000.00) .

El veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, se emite la orden de pago número 285-2016, Por un monto de Un Millón Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Lempiras Exactos (L.1,571,300.00) y por medio de la orden de pago No. 609-2016 se pagó el Impuesto Sobre la Renta por un monto de doscientos veintidós mil setecientos exactos (L. 222,700.00); haciendo un total de un millón setecientos noventa y cuatro (L. 1,794,000.00)

Entre el personal que gozaron de este beneficio se encuentran algunos que no tienen nada que ver con la actividad jurisdiccional en materia penal, tal y como lo manifiesta la resolución respectiva, entre ellos se enumeran: (Anexo 41-B)

Cuadro No. 10. Personal con Beneficio de Bono Navideño

No.	Nombre	Cargo	Organización	2014	2015	2016	Total
1	Edith Urtecho López	Asesora	Presidencia Corte Suprema de Justicia	15,000.00		15,000.00	30,000.00
2	María Ercilia Landa Ferrera	Secretaria IV	Presidencia Corte Suprema de Justicia	10,000.00		14,000.00	24,000.00
3	Marizabel Fonseca Martínez	Secretaria IV	Presidencia Corte Suprema de Justicia	10,000.00		14,000.00	24,000.00
4	Olga Raquel Fúnez Zapata	Secretaria IV	Presidencia Corte Suprema de Justicia	10,000.00		14,000.00	24,000.00
5	Fernando Matute Guerrero	Motorista II	Presidencia Corte Suprema de Justicia	12,000.00		14,000.00	26,000.00
6	Lucila Cruz Menéndez	Secretaria General	Secretaria Corte Suprema de Justicia	20,000.00		20,000.00	40,000.00
7	José Rubén Pineda Rubí	Jefe	Oficina de Eventos Especiales y Protocolo		20,000.00	20,000.00	40,000.00
8	Dolores Almendarez Montenegro	Auxiliar Administrativo	Dirección Administrativa			8,000.00	8,000.00
9	Edith Oneyda Zepeda Andino	Auxiliar Administrativo	Dirección Administrativa			8,000.00	8,000.00
10	Isabel López Merlo		Presidencia			8,000.00	8,000.00
11	Danubia Raquel García López		Presidencia			8,000.00	8,000.00
12	Oscar López	Encargado Flota				14,000.00	
13	Eduardo Andino		Presidencia			8,000.00	8,000.00
14	Miguel Ángel Reyes		Presidencia			8,000.00	8,000.00
15	Roberto González Argueta	Motorista Concejal	Consejo de la Judicatura			10,000.00	10,000.00
16	Lincoln Leonel Flores Cardona	Motorista Concejal	Consejo de la Judicatura			10,000.00	10,000.00

No.	Nombre	Cargo	Organización	2014	2015	2016	Total
17	Francisco Alberto Hernández	Motorista Concejal	Consejo de la Judicatura			10,000.00	10,000.00
18	Wilson Roberto Aguilera Ventura	Motorista Concejal	Consejo de la Judicatura			10,000.00	10,000.00
19	Suamy Ariel Alvarenga Hernández	Motorista Concejal	Consejo de la Judicatura			10,000.00	10,000.00
20	Alejandro Hernández Oyuela	Asistente Especial de la Secretaría I del Consejo Judicial Centroamericano	Consejo de la Judicatura			25,000.00	25,000.00
21	Julio Cesar Cruz	Director Administrativo	Dirección Administrativa			25,000.00	25,000.00
22	Julio Francisco Baca Duran	Motorista II	Presidencia CSJ			14,000.00	14,000.00
23	Sara Raquel Pineda	Auxiliar Administrativo	Dirección Administrativa			8,000.00	8,000.00
		TOTAL		77,000.00	20,000.00	295,000.00	378,000.00

IX.- TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y DE LA UNIDAD DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL

Se verificó que la Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones fue trasladada a depender del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial mediante Punto No. 9 del Acta No. 40 de la sesión del Pleno del CJYCJ de fecha 26 de agosto del año 2014.

Adicionalmente, mediante Punto Número 11, del Acta número Cuarenta y Uno (41) de la Sesión del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, iniciada el martes dos de septiembre del año 2014, que literalmente dice: **ñ11. Decisiones complementarias sobre el Traslado de la Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones al Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial.-** En complemento de las decisiones tomadas en el Pleno de fecha 26 de agosto de 2014, el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial por unanimidad de votos RESUELVE: que el personal que se señala en el punto nueve del acta número cuarenta, laborará bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, así mismo se autoriza para que el Secretario General y la Secretaria General Adjunta firmen las acciones y todos los documentos que se produzcan por ese personal. El personal asignado seguirá realizando sus actividades en los espacios físicos donde actualmente se encuentren.ò

Conforme a la Certificación del Punto No. 8, literal f) del Acta No. 97 de la Sesión del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, iniciada el día martes 09 de febrero de 2016, que literalmente dice: **ñ8. Informe del Director de Recursos Humanos. F) Disposiciones referentes a la Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones y la Jefatura de Recursos Humanos.** El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial por unanimidad de votos resuelve: Trasladar la Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones que actualmente se encuentra bajo el control y supervisión de la Secretaria General del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, según resolución contenida en el punto No. 9 del acta No. 40 de la sesión de fecha 26 de agosto de 2014 y las disposiciones complementarias contendidas en el Punto No 11 del Acta No. 41 de la Sesión de fecha 2 de septiembre de 2014, **nuevamente a la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial,** por lo que los empleados que integran dicha unidad, estarán subordinados a la dirección, coordinación y supervisión del

Director de Recursos Humanos quien queda facultado para la firma de las acciones y todos los documentos que se produzcan en la referida unidad; asimismo se dispone que la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial que actualmente funciona como dependencia directa del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial según resolución contenida en el punto No. 11 del Acta No. 22 de la Sesión de fecha 11 de marzo de 2014, vuelva a depender de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial. (Anexo 42)

X.- HALLAZGOS EMPLEADOS CERTIFICADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL

Para verificar si los acuerdos otorgados a los servidores judiciales certificados durante el período del 01 de agosto de 2015 al 11 de febrero de 2016, pasando de la modalidad de interino a permanente, se solicitó al Secretario General del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, mediante Oficio MTV No. 09-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, se nos proporcionara el listado de empleados judiciales que fueron certificados en dicho periodo, debiendo acompañar la documentación soporte que muestre que los servidores certificados aprobaron cada una de las etapas del proceso de selección.

Al respecto recibimos por parte de la Secretaría del Consejo de la Judicatura, las Certificaciones de los Puntos de Acta de las Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, en las cuales se autorizó que se procediera al nombramiento de dichos servidores judiciales, acompañado del cuadro resumen que contiene el listado de las evaluaciones a las que se sometieron los servidores nombrados. (Anexo 43)

Una vez revisada la información proporcionada por el Señor Secretario General del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, se encontró que se otorgaron acuerdos de nombramiento a cuatro (4) servidores judiciales que NO aprobaron las pruebas respectivas, al obtener una calificación menor a 70%. Los servidores judiciales en referencia se detallan a continuación: (Anexo 44)

No.	Nombre	Acuerdo No.	Cargo Actual	Sueldo Mensual	Nota Obtenida
1	Marisa Burgos Suazo	Acuerdo No. 200 de fecha 18 de enero de 2016	Jueza de Ejecución de la Sección Judicial de SPS	L. 27,685.50	60%
2	Marlon Roberto Aguilera Rivera	Acuerdo No. 210 de fecha 19/01/2016	Defensor Público asignado DP Santa Bárbara	L. 21,000.00	58.25%
3	Ramón Edgardo	No. 203 de	Defensor	L. 22,260.00	64%

No.	Nombre	Acuerdo No.	Cargo Actual	Sueldo Mensual	Nota Obtenida
	Fernández Fernández	fecha 18/01/2016	Público asignado DP Santa Bárbara		
4	José Rolando Sabillón Muñoz	No. 196 de fecha 18/01/2016	Juez de Ejecución asignado al Juzgado de Ejecución de Santa Bárbara	L. 24,620.00	27%

XI.- NUEVAS CONTRATACIONES DE AGOSTO 2015 A 11 DE FEBRERO 2016

NOMBRAMIENTO POR MES Y TIPO DE EMPLEADO

El 33% de los empleados contratados en el periodo fueron nombrados mediante la designación de empleado permanente; el 34% son empleados interinos y el restante 33% están bajo la modalidad de empleados por contratos. (Anexo 45)

Cuadro No. 11. Nombramientos por Mes y Tipo de Empleado

MES	CONTRATOS	INTERINO	PERMANENTE	TOTAL GENERAL
AGOSTO 2015	3	12	4	19
SEPTIEMBRE 2015	9	14	5	28
OCTUBRE 2015	1	9	5	15
NOVIEMBRE 2015	5	3	10	18
DICIEMBRE 2015	1	4	4	9
ENERO 2016	12	11	21	44
FEBRERO 2016	23	4	6	33
TOTAL GENERAL	54	57	55	166

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

El 46% de los empleados contratados ocurrió en el mes de enero y febrero de 2016.

NOMBRAMIENTOS POR CIUDAD

El Distrito Central concentra el 54% de los nombramientos realizados y el 13% están localizados en la ciudad de San Pedro Sula; el 6% están laborando en La Ceiba, el restante 27% están diseminados en los 25 municipios restantes donde se dieron nombramientos. El siguiente cuadro ilustra los nombramientos por ciudad.

Cuadro No. 12. Nombramientos por Ciudad / Municipio

MUNICIPIO	TOTAL
BRUS LAGUNA	1
CHOLOMA	2
CHOLUTECA	3
COMAYAGUA	6
CUCUYAGUA	2
DANLI	2
DISTRITO CENTRAL	89
JUTICALPA	2
LA CEIBA	10
LA ESPERANZA	2
LAUTERIQUE	1
MARCALA	1
MERCEDES	1
NUEVA ARCADIA	1
OCOTEPEQUE	3
OJOJONA	1
PUERTO CORTES	4
PUERTO LEMPIRA	1
ROATAN	1
SAN PEDRO SULA	21
SANTA BARBARA	2
SANTA ROSA DE COPAN	3
SIGUATEPEQUE	2
TOCOA	1
TRINIDAD	1
TRUJILLO	1
YORO	1
YUSCARAN	1
Total general	166

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

NOMBRAMIENTOS POR TIPO DE CARGO

El 23% de los nombramientos realizados en el periodo corresponde al cargo de Escribiente III, el 12% son miembros de seguridad y vigilancia, el 9% corresponden al cargo de Encargado Atención al Público, el restante 56% está distribuido en los 41 cargos restantes de los nombramientos.

Cuadro No. 13. Nombramientos por Tipo de Cargo

CODIGO	CARGO	Total
2023	ESCRIBIENTE III	37
5060	MIEMBRO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	20
4193	ENCARGADO ATENCION AL PUBLICO	15
2011	ARCHIVERO I	10
5041	MOTORISTA I	10
5030	CONSERJE	8
2140	DEFENSOR PUBLICO	7
1012	JUEZ DE PAZ II	6
1020	JUEZ SUPERNUMERARIO	5
2022	ESCRIBIENTE II	5
2032	RECEPTOR II	3
2031	RECEPTOR I	2
2060	SECRETARIO DE PAZ	2
2084	SECRETARIO DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	2
2300	TRANSCRIPTOR DE DATOS	2
4212	SECRETARIA II	2
6260	TECNICO DE SOPORTE A USUARIOS	2
6301	TECNICO ESPECIALIZADO I	2
6340	TECNICO DE APOYO	2
1030	JUEZ DE LETRAS	1
1032	JUEZ DE EJECUCION	1
1050	MAGISTRADO CORTE APELACIONES	1
2012	ARCHIVERO II	1
2021	ESCRIBIENTE I	1

CODIGO	CARGO	Total
2081	SECRETARIO DE LETRAS I	1
2083	SECRETARIO ADJUNTO DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	1
2131	RELATOR I	1
2181	VERIFICADOR DE EXPEDIENTES JUDICIALES I	1
2270	ASESOR MEDICO LEGAL	1
2615	SECRETARIO GENERAL DEL JUZGADO DE LETRAS CON JURISDICCION NACIONAL EN DELITOS TRIBUTARIOS	1
4061	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1
4191	OFICINISTA I	1
4211	SECRETARIA I	1
4320	ANALISTA DE ORG. Y METODOS	1
5031	ASEADORA	1
5061	OPERADOR DE CONTROL DE MONITOREO	1
5120	JEFE SERVICIOS GENERALES	1
6130	OPERADOR TERMINAL COMPUTADOR	1
6161	RELACIONADOR PUBLICO I	1
6410	TECNICO EN REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	1
6655	INSPECTOR NOTARIAL	1
7185	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ANTECEDENTES PENALES	1
9250	LEVANTADOR DE BIENES Y TITULOS VALORES	1
	Total	166

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

RANGO DE SALARIOS

El 75% de los empleados nombrados en este periodo ganan el salario mínimo, el 14% de los empleados fueron nombrados de un sueldo de salario mínimo hasta L 20,000 y el 11% devengan un salario superior a L 20,000.00.

Cuadro No. 14 Rango de Salarios

SUELDO	CONTRATOS	INTERINO	PERMANENTE	TOTAL
0- 8,489.28	50	30	44	124
8,490.00 - 20,000.00	4	13	7	24
20,000.01 en adelante		14	4	18
Total general	54	57	55	166

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

9.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

La Mesa de Técnica de Verificación de la Actuación en Administración de Recursos Humanos, recibió correspondencia de:

Cuadro No. 15.- Cuadro de Correspondencia Recibida

No	Fecha	Remitente	Solicitud
1	18/02/2016	Lic. Claudia Yadira Rodas	Solicita la regulación de su situación laboral.
2	18/02/2016	Lic. Carlos Avilez Rodríguez	Solicita dictamen sobre la disminución de su salario de L 60,000.00 a L 53,645.00
3	18/02/2016	Abog. Nelly Lizeth Martínez	Solicita sea revisada actuaciones del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial en relación al cargo que desempeña de Juez de Letras Penal.
4	19/02/2016	Gladis Estela Pastrana, Auxiliar Contable	Solicita revisar su situación laboral, debido a que existe certificación de su nombramiento.
5	19/02/2016	Abog. María Dolores López Godoy	Solicitud de revisión de destitución de cargo de Juez de Letras de lo Penal ordenado por el Consejo de la Judicatura.
6	19/02/2016	Lic. Carlos Avilez R., Director de Contabilidad	Reclamo por considerar ilegal e injusta rebaja salarial y no se le ha hecho pago correspondiente al mes de enero.
7	22/02/2016	Abog. Gloria Elizabeth Rodríguez	Nota informativa que contiene justificación al ascenso a Magistrada de Corte de Apelaciones sin haberse sometido a concurso.
8	22/02/2016	Abog. Yessica Brigitte	Remisión de copia de impugnación

No	Fecha	Remitente	Solicitud
		Jovel Arriaga	ante el Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial.
9	22/02/2016	Abog. Maria Esther Murillo Barahona	Poner en conocimiento las actuaciones ilegales e irregulares realizadas por el Consejo de la Judicatura.
10	22/02/2016	Lic. Carlos E. Avilez, Director de Contabilidad	Información sobre el estado laboral de La Lic. María Gabriela Mejía Flores.
11	23/02/2016	Abog. Luis Alberto Juárez Sierra	Solicita se declare la nulidad de la resolución emitida por el Consejo de la Judicatura por la aplicación de un reglamento inexistente al momento de dictar resolución definitiva en constante abuso de poder y autoridad, incumplimiento de los deberes de los funcionarios. Por la violación a la misma Ley del Consejo de la Judicatura y La Carrera Judicial y su reglamento.
12	26/02/2016	Abog. Suyapa María Matute Vásquez	Solicito que la trasladen al cargo anterior.

10.- CONCLUSIONES

La Mesa Técnica de Verificación de Actuaciones en Administración de Personal, concluye:

1. Se ha puesto en riesgo la administración de sueldos y salarios del Poder Judicial, al ejecutar instrucciones verbales y no con la formalidad y legalidad que este tipo de acciones requieren, para efectuar movimientos salariales en la planilla de pago.
2. Se identificaron deficiencias en los procesos de reclutamiento, selección, análisis y clasificación de puestos y salarios, ya que se han realizado acciones que contravienen las normas, procedimientos y políticas que regulan la gestión del talento humano.
3. Se evidenció la carencia de controles internos en cuanto al pago de horas extras, no apegándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial vigente, tal es el caso que 15 empleados han consumido L 854,908.30 durante el periodo en verificación.
4. Luego de la revisión de más de 300 expedientes de personal, se constató que carecen de la documentación soporte que debe ser parte del historial de cada empleado.
5. Se identificaron acciones de personal que se realizan utilizando conceptos no apegados a los movimientos que en efecto se pretender ejecutar.
6. Se observó la centralización de los procesos de administración de personal por parte del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial al trasladar funciones de la Dirección de Recursos Humanos a depender directamente de éste órgano, creando confusión en direcciones y departamentos administrativos.
7. Se confirmó que durante el periodo de agosto 2015 a 11 de febrero de 2016, se contrataron 166 nuevos empleados, de los cuales el 33% bajo la modalidad de empleados permanentes, 34% interinos y el 33% bajo la modalidad de empleados por contrato; el 75% de las nuevas contrataciones devengan el salario mínimo.
8. Del personal por contrato, un 26% corresponde a personal jurisdiccional y 74% a personal administrativo, observándose que existe una mayor contratación de empleados para el área administrativa y no para la jurisdiccional lo que contraviene la misión del Poder Judicial Art. 303 constitucional.

9. Se observo que existen servidores judiciales con parentescos dentro del cuarto de consanguinidad y segundo de afinidad que prestan sus servicios para este Poder del Estado, contraviniendo lo establecido en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.
10. Se identificaron funcionarios y empleado del Poder Judicial que se les otorgo el beneficio del bono navideño que no cumplen funciones de operadores de Justicia involucrados en la lucha contra el crimen en todas sus manifestaciones; esto de acuerdo con la resolución No.CNDS-0127/2014.
11. Se observo que existen funcionarios que fueron cancelados haciéndoles efectivas sus prestaciones laborales, y luego contratados incumpliendo lo establecido en el articulo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.
12. Se observan nombramientos de funcionarios contraviniendo las disposiciones del articulo 6 párrafo segundo de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.

11.- OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Fortalecer la estructura orgánica de la Dirección de Recursos Humanos, con un enfoque moderno de la administración del talento humano.
2. Fortalecer los procedimientos internos de la Dirección de Recursos Humanos, tales como: reclutamiento y selección de personal, clasificación de puestos y salarios y evaluación del desempeño laboral.
3. Realizar una auditoría de puestos y salarios a nivel nacional, para constatar que todos los empleados estén realizando las actividades para lo que fueron contratadas y acordes al perfil del cargo.
4. Mantener actualizadas las bases de datos electrónicas de recursos humanos, a fin de contar con información inmediata que permita tomar decisiones de manera rápida y oportuna.
5. Actualizar y aprobar el Manual de Puestos y Salarios de la institución, acorde a las necesidades actuales del Poder Judicial.
6. Promover los concursos internos para el fortalecimiento de la carrera judicial y administrativa.
7. Establecer un techo en las contrataciones de empleados, para evitar futuros desequilibrios presupuestarios en los renglones de sueldos y salarios con sus colaterales.
8. Respecto al traslado de las funciones del Departamento de Personal y la Unidad de Clasificación de Puestos y Salarios al Consejo de la Judicatura, somos del criterio que deben de retornar a la Dirección de Recursos Humanos por ser la dependencia responsable de la administración y manejo del recurso humano de la institución.

PODER JUDICIAL

REPUBLICA DE HONDURAS

INFORME EJECUTIVO

***GASTOS DE VIATICOS NACIONALES Y AL EXTERIOR AÑO
FISCAL 2015 EJECUTADOS POR MIEMBROS DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL***

Presentado por los miembros de la

**Mesa Técnica de Verificación de Actuaciones en
Administración de Personal**

- Abog. José Gustavo Estrada, Coordinador
 - María del Socorro Aguilar, Asistente del Departamento de Auditoría
 - Rosa María San Martín, Auditora I Del Departamento de Auditoría.
 - Lic. Lourdes Arely Sarmiento, Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal
 - Abog. Luis Gerardo Enríquez Ramos, Analista de la Dirección de Presupuesto
 - Lic. Indira Toro Caballero, Directora del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) y Oficial de Información Pública
 - Lic. Roberto Nelson Carías, Coordinador de Sistemas de Información, Infotecnología.
-

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de febrero de 2016

Tabla de contenido

I.	Presentación.....	3
II.	Marco Legal Gastos de Viáticos	3
III.	Viáticos del Poder Judicial.....	4
IV.	Ejecución de Viáticos Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.	4
A.	Viáticos Nacionales.....	4
B.	Viáticos al Exterior	5
C.	Viáticos Totales	5
D.	Conclusión General.....	6
E.	Recomendaciones	6
F.	Anexo 1	8

I. Presentación

A solicitud del Honorable Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, Abogado Rolando Edgardo Argueta Pérez, hemos elaborado el presente informe, mediante el cual se da a conocer la ejecución en el renglón de viáticos nacionales y al exterior, del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año 2015, detallando los viáticos totales a nivel de la institución, así como las erogaciones en viáticos nacionales y al exterior realizadas por los miembros del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial.

II. Marco Legal Gastos de Viáticos

Los gastos por concepto de viáticos en el Poder Judicial son regulados por el **“Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Judicial”**, aprobado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia el 27 de Agosto de 2007, según punto número 3 del acta número 29, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,418 de fecha del 27 de septiembre del 2007.

En el artículo No. 26 de dicho reglamento se establece la tabla de viáticos del Poder Judicial.

Cuadro No. 1 Tabla de Viáticos

CATEGORIAS	VIATICOS EN LEMPIRAS DENTRO DEL PAIS				VIATICOS EN US\$ FUERA DEL PAIS	
	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 1	ZONA 2
	PERIODO					
	CORTO	LARGO	CORTO	LARGO		
I	3,000.00	2,535.00	2,435.00	2,335.00	800.00	600.00
II	2,075.00	1,985.00	1,750.00	1,675.00	600.00	450.00
III	1,750.00	1,675.00	1,690.00	1,375.00	450.00	405.00
IV	1,440.00	1,375.00	1,125.00	1,075.00	365.00	340.00
V	1,125.00	1,075.00	815.00	775.00	330.00	255.00

Fuente: Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Judicial

Respecto a la erogación de gastos de viáticos en este reglamento, ni en el de Ejecución Presupuestaria se establecen límites en la cantidad de días y el monto de viáticos, si no que es acorde a la disponibilidad presupuestaria del reglón.

III. Viáticos del Poder Judicial

Para el año fiscal 2015, el Poder Judicial de Honduras ejecutó un monto de L 33,340,732.16, de los cuales el 68% corresponde a viáticos nacionales y el 32% restante a viáticos al exterior.

Cuadro No 2 Viáticos Poder Judicial

No.	Tipo	Monto
1	Viático Nacionales (1)	22,829,954.59
2	Viáticos al exterior (2)	10,510,777.57
	Total	33,340,732.16

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

(1) Viáticos nacionales ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015.

(2) Viáticos al exterior ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015.

IV. Ejecución de Viáticos Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.

A. Viáticos Nacionales

Durante el año 2015, en lo referente a viáticos nacionales el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, ejecutó un monto de L 3.494,472.50, que equivale al 15.30% del presupuesto total de este renglón.

Cuadro No. 3 Viáticos Nacionales Año 2015 para Concejales

EMPLEADO	CARGO	VALORES	DIAS PROMEDIO DE VIATICOS
José Francisco Quiroz Mejía	Concejal	481.650,00	161
Teodoro Bonilla Euceda	Concejal	464.500,00	155
Celino Arístides Aguilera Amador	Concejal	452.350,00	151
Julio Cesar Barahona Henríquez	Concejal	440.850,00	147
Liliam Emelina Maldonado Sierra	Concejal	342.250,00	114
TOTAL		2.181.600,00	727

Fuente: Ejecución de viáticos nacionales ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015. Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

Acorde con la tabla de viáticos vigente del Poder Judicial, para la categoría de Concejal corresponde un valor de L 3,000.00 diarios, lo que equivale a 727 días de viáticos en promedio. Asimismo, un plan de gira nacional, incluye gastos de viáticos de motoristas, miembros de seguridad y gastos por concepto de combustibles; por lo que se estima que este gasto equivale a L 6,750.00 diarios.

B. Viáticos al Exterior

Durante el año fiscal 2015, se ejecutaron L 10,510,777.57 en el renglón de viáticos al exterior. De este monto el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial ejecutó el 26.47%, que equivale a L 2,782,948.00. A continuación se detallan los montos ejecutados por los miembros de este órgano:

Cuadro No. 4 Viáticos al Exterior Año 2015 para Concejales

EMPLEADO	CARGO	EN DOLARES	EN LEMPIRAS
José Francisco Quiroz Mejía	Concejal	24.250,00	537.390,00
Teodoro Bonilla Euceda	Concejal	32.600,00	724.036,00
Celino Arístides Aguilera Amador	Concejal	18.200,00	401.916,00
Julio Cesar Barahona Henríquez	Concejal	25.450,00	565.735,00
Liliam Emelina Maldonado Sierra	Concejal	25.050,00	553.871,00
	TOTAL	125.550,00	2.782.948,00

Fuente: Ejecución de viáticos al exterior ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015. Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

Entre los destinos visitados fueron Estados Unidos, Costa Rica, Cuba, Brasil, Perú, Chile e Israel.

C. Viáticos Totales

Durante el año 2015, los miembros del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, ejecutaron entre viáticos nacionales y al exterior, un monto de L 4,964,548.00,

equivalentes al 14.89% de los viáticos totales erogados a nivel institucional en el año en mención.

Cuadro No. 5 Viáticos Totales años 2015 para Concejales

EMPLEADO	CARGO	VIATICOS NACIONALES	VIATICOS AL EXTERIOR	TOTAL AÑO 2015
José Francisco Quiroz Mejía	Concejal	481.650,00	537.390,00	1.019.040,00
Teodoro Bonilla Euceda	Concejal	464.500,00	724.036,00	1.188.536,00
Celino Arístides Aguilera Amador	Concejal	452.350,00	401.916,00	854.266,00
Julio Cesar Barahona Henríquez	Concejal	440.850,00	565.735,00	1.006.585,00
Liliam Emelina Maldonado Sierra	Concejal	342.250,00	553.871,00	896.121,00
	TOTAL	2.181.600,00	2.782.948,00	4.964.548,00

Fuente: Ejecución de viáticos nacionales y al exterior ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015. Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento

D. Conclusión General

Se observó que cinco miembros del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, durante el año fiscal 2015, ejecutaron cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho 00/100 (L 4,964,548.00) que equivale al 14.89% de los viáticos totales del Poder Judicial.

E. Recomendaciones

1. Establecer límites en cuanto a la erogación de gastos de viáticos para funcionarios y empleados del Poder Judicial, ya que en la actualidad la única restricción es la disponibilidad presupuestaria de los renglones de viáticos nacionales y al exterior.
2. Para un mejor control de la ejecución presupuestaria de viáticos, transparencia y rendición de cuentas, todos los empleados deberán de liquidar los gastos de viaje, exceptuando los comprendidos en la categoría I del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Judicial.

F. Anexo 1

PODER JUDICIAL

Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento

Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior de Concejales 2015

Nº	Nombre	Concepto	Ejecutado \$.	Ejecutado en Lps. (Promedio Mensual \$.)
1	Teodoro Bonilla Euceda	Visitar algunas instituciones, Tribunales Federales, cárceles modelo y otras oficinas del Centro Nacional para los Tribunales Estatales, en el Estado de Washinton, D.C del 18 al 25 de Abril	6.000,00	132.540,00
	Teodoro Bonilla Euceda	Visitar despachos Judiciales y oficinas administrativas que han desarrollado exitosamente en sistema de gestión de calidad en la Republica de Costa Rica del 3 al 9 de Mayo del presente año, según oficio N° 922-SCJYCJ-2015	3.900,00	86.151,00
	Teodoro Bonilla Euceda	Asistir al XI encuentro internacional, escuela de verano de la Habana 2015, del 06 al 12 de Julio, según oficio N° 1308-SCJ-CJ-2015.	5.200,00	114.816,00
	Teodoro Bonilla Euceda	Participar en la pasantía conocimiento de buenas practicas, recursos humanos y otros en la pasantia de implementación del sistema de expediente digital (SEDI) infotecnologia a verificarse en la Republica de Costa Rica del 16 al 22 de Julio	3.900,00	86.073,00
	Teodoro Bonilla Euceda	Participar en la 7A International Conference a realizarse en Porte de Galinhas, Brasil del 7 al 13 de Noviembre.	5.200,00	115.960,00
	Teodoro Bonilla Euceda	Asistir a la XVLL edición de la cumbre judicial, que se llevara acabo en Andorra la Vella, Republica de Israel.	8.400,00	188.496,00
SUB. TOTAL			32.600,00	724.036,00
2	José Francisco Quiroz Mejía	Visitar algunas instituciones, Tribunales Federales, cárceles modelo y otras oficinas del Centro Nacional para los Tribunales	6.000,00	132.540,00

Nº	Nombre	Concepto	Ejecutado \$.	Ejecutado en Lps. (Promedio Mensual \$.)
		Estatales, en el Estado de Washinton, D.C del 18 al 25 de Abril		
	José Francisco Quiroz Mejía	Visitar despachos Judiciales y oficinas administrativas que han desarrollado exitosamente en sistema de gestión de calidad en la Republica de Costa Rica del 3 al 9 de Mayo del presente año, según oficio N° 922-SCJYCJ-2015	3.900,00	86.151,00
	José Francisco Quiroz Mejía	Asistir al XI encuentro internacional, escuela de verano de la Habana 2015, del 06 al 12 de Julio, según oficio N° 1308-SCJ-CJ-2015.	5.200,00	114.816,00
	José Francisco Quiroz Mejía	Participar en la pasantía conocimiento de buenas prácticas, recursos humanos y otros en la pasantía de implementación del sistema de expediente digital (SEDI) infotecnologia a verificarse en la Republica de Costa Rica del 16 al 22 de Julio	3.900,00	86.073,00
	José Francisco Quiroz Mejía	Asistir a la XVLL edición de la cumbre judicial, que se llevara a cabo en Andorra la Vella, Republica de Israel.	5.250,00	117.810,00
SUB. TOTAL			24.250,00	537.390,00
3	Julio Cesar Barahona Henríquez	Visitar algunas instituciones, Tribunales Federales, cárceles modelo y otras oficinas del Centro Nacional para los Tribunales Estatales, en el Estado de Washington, D.C del 18 al 25 de Abril	6.000,00	132.540,00
	Julio Cesar Barahona Henríquez	Visitar despachos Judiciales y oficinas administrativas que han desarrollado exitosamente en sistema de gestión de calidad en la Republica de Costa Rica del 3 al 9 de Mayo del presente año, según oficio N°922-SCJYCJ-2015	3.900,00	86.151,00
	Julio Cesar Barahona Henríquez	Participar en la pasantía conocimiento de buenas prácticas, recursos humanos y otros en la pasantía de implementación del sistema de expediente digital (SEDI) infotecnologia a verificarse	3.900,00	86.073,00

Nº	Nombre	Concepto	Ejecutado \$.	Ejecutado en Lps. (Promedio Mensual \$.)
		en la Republica de Costa Rica del 16 al 22 de Julio		
	Julio Cesar Barahona Henríquez	Participar en la 7A International Conference a realizarse en Porte de Galinhas, Brasil del 7 al 13 de Noviembre.	3.250,00	72.475,00
	Julio Cesar Barahona Henríquez	Asistir a la XVLL edición de la cumbre judicial, que se llevara acabo en Andorra la Vella, Republica de Israel.	8.400,00	188.496,00
SUB. TOTAL			25.450,00	565.735,00
4	Liliam Emelina Maldonado Sierra	Visitar algunas instituciones, Tribunales Federales, cárceles modelo y otras oficinas del Centro Nacional para los Tribunales Estatales, en el Estado de Washington, D.C del 18 al 25 de Abril	6.000,00	132.540,00
	Liliam Emelina Maldonado Sierra	Visitar despachos Judiciales y oficinas administrativas que han desarrollado exitosamente en sistema de gestión de calidad en la Republica de Costa Rica del 3 al 9 de Mayo del presente año, según oficio N°922-SCJYCJ-2015	3.900,00	86.151,00
	Liliam Emelina Maldonado Sierra	Participar en la reunión regional para discutir un modelo de acceso al derecho para grupos vulnerables con enfoque regional, en la ciudad de Lima Perú del 25 al 29 de Mayo, según oficio N°890-SCSJ-2015.	3.600,00	79.524,00
	Liliam Emelina Maldonado Sierra	Participar en la pasantía conocimiento de buenas prácticas, recursos humanos y otros en la pasantía de implementación del sistema de expediente digital (SEDI) infotecnología a verificarse en la Republica de Costa Rica del 16 al 22 de Julio	3.900,00	86.073,00
	Liliam Emelina Maldonado Sierra	Participar en la reunión de trabajo para convalidar los manuales regionales sobre mujeres privadas de libertad y manual sobre derecho penitenciario a realizarse del 01 al 06 de Septiembre de	4.400,00	97.108,00

Nº	Nombre	Concepto	Ejecutado \$.	Ejecutado en Lps. (Promedio Mensual \$.)
		2015, en la ciudad de Santiago de Chile		
	Liliam Emelina Maldonado Sierra	Participar en la 7A International Conference a realizarse en Porte de Galinhas, Brasil del 7 al 13 de Noviembre.	3.250,00	72.475,00
SUB. TOTAL			25.050,00	553.871,00
5	Celino Arístides Aguilera Amador	Visitar algunas instituciones, Tribunales Federales, cárceles modelo y otras oficinas del Centro Nacional para los Tribunales Estatales, en el Estado de Washington, D.C del 18 al 25 de Abril	6.000,00	132.540,00
	Celino Arístides Aguilera Amador	Visitar despachos Judiciales y oficinas administrativas que han desarrollado exitosamente en sistema de gestión de calidad en la Republica de Costa Rica del 3 al 9 de Mayo del presente año, según oficio N°922-SCJYCJ-2015	3.900,00	86.151,00
	Celino Arístides Aguilera Amador	Participar en el encuentro regional sobre los mecanismos alternos de solución de conflictos de eurosocial, a desarrollarse en Lima Perú del 18 al 19 de Junio, según oficio N°1250-SCJyCJ-2015.	4.400,00	97.152,00
	Celino Arístides Aguilera Amador	Participar en la pasantía conocimiento de buenas prácticas, recursos humanos y otros en la pasantía de implementación del sistema de expediente digital (SEDI) infotecnología a verificarse en la Republica de Costa Rica del 16 al 22 de Julio	3.900,00	86.073,00
SUB. TOTAL			18.200,00	401.916,00
TOTAL			125.550,00	2.782.948,00